

CYCA

Contadores y Consultores Asociados

Rca. Dominicana N° 717 c/ Siria | Asunción - Paraguay | Teléfono: (021) 233 431 | administracion@cyca.com.py | www.cyca.com.py

PRESENTACIÓN DE INFORME

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD**

ANDE

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

MARZO, 2021

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA INDEPENDIENTE
INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	Página
1.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2020	2 - 5
2.	ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	6 - 50
	• BALANCE GENERAL	6 - 9
	• ESTADO DE RESULTADOS	10 - 11
	• ESTADO DE VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	12
	• ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	13 - 15
	• NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS	16 - 50

**1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2020**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
PRESENTE**

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE AUDITORÍA

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE**, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Variación del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio que terminó en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE** es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las normas contables vigentes en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye: i) el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes en la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que estén exentos de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; ii) la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas y, iii) la realización de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes en Paraguay, así como a los requerimientos establecidos en el Art. 33 de la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones respectivas. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría implica la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros, ya sea debido a fraude o error.

Dr. Nelson Díaz Rojas - SOCIO
Matrícula Profesional CCP N° C-9

CYCA - Contadores y Consultores Asociados
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Al realizar estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

5. BASES PARA LA OPINIÓN

5.1. La deuda que la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE** registra al cierre del ejercicio 2020, con el Banco de la Nación Argentina presenta una **diferencia de saldos contables no conciliados de G 1.253 mil millones, equivalente a US\$ 180 millones**. Esta diferencia deriva del hecho de que en el Contrato del Préstamo que este Banco concedió a la ANDE en 1978, para la capitalización de la Entidad Binacional YACYRETA - EBY por US\$ 10.000.000, se estableció que la amortización respectiva se realizaría exclusivamente con el producto de los rendimientos distribuidos por la EBY, lo cual no ha sido efectivizado hasta la fecha. Tal como se explica en las Notas a los Estados Financieros N°s 5 y 20, por una Nota Reversal de enero de 1992, la EBY modificó diversas condiciones del Tratado, difiriendo los pagos del monto resultante de la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades sobre el capital integrado. Esta Nota Reversal no fue aprobada por el Congreso Nacional Paraguayo, y consecuentemente; en tanto no obtenga una definición precisa por parte de las autoridades nacionales, la ANDE no está en condiciones de reconocer las implicancias derivadas de la misma, entre ellas, la referida diferencia reclamada por el Banco de la Nación Argentina; motivo por el cual se encuentra pendiente de conciliación la deuda pendiente de la ANDE con el referido Banco, tal como se explica en la nota 22b) de las Notas a los Estados Financieros.

5.2. Diferencia **neta no conciliada de G 2.757 mil millones** entre saldos contables de la ANDE y saldos confirmados por la Entidad Binacional YACYRETA al 31.12.2020, en los siguientes tópicos:

(i) **Utilidades y Resarcimientos:** la EBY mantiene en sus registros como deuda con la ANDE US\$ 256.626.917,93; mientras que la ANDE tiene contabilizado como créditos US\$ 286.031.636,54; generándose una diferencia por conciliar de US\$ 29.404.718,61 (equivalentes a G 202.656 millones) derivada de la aplicación unilateral, por parte de la EBY, de compensaciones de cuenta conforme a la Nota Reversal de enero de 1992, rechazada por el Congreso Nacional Paraguayo;

Dr. Nelson Díaz Rojas- SOCIO
Matrícula Profesional CCP N° C-9
CYCA - Contadores y Consultores Asociados
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

- (ii) **(ii) Energía Eléctrica:** la EBY informa como deuda con la ANDE en este concepto la suma de G 64.734.398.327; mientras que la ANDE tiene en sus registros contables G 22.033.616.306; generándose una diferencia por conciliar de G 42.700.782.021;
- (iii) **Créditos de la EBY por suministro de energía:** La EBY informa que tiene registrado a su favor por este concepto US\$ 436.561.818,46; mientras que la ANDE registra un importe equivalente a US\$ 17.011.199,56; generándose una diferencia por conciliar de US\$ 419.550.618,98 (equivalente a G 2.912.373 millones) derivada de la aplicación unilateral, por parte de la EBY, de la tarifa y compensaciones de cuenta conforme a la Nota Reversal de enero de 1992, rechazada por el Congreso Nacional Paraguayo;
- (iv) **Deudores Varios - Convenio:** la EBY informa que tiene registrado créditos a su favor por G 5.232.906.949; mientras que la ANDE registra en su contabilidad el importe de G 917.505.279; produciéndose una diferencia por conciliar de G 4.315.401.670.

6. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la falta de conciliación de registros entre la ANDE con el Banco de la Nación Argentina y la Entidad Binacional YACYRETA, según se exponen en los párrafos 5.1. y 5.2. anteriores, los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación patrimonial y financiera de Administración Nacional de Electricidad – ANDE al 31 de diciembre de 2020, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables vigentes en la República del Paraguay.

7. OTROS ASUNTOS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, que se acompañan con fines comparativos, fueron examinados por nosotros, quienes en fecha 30 de junio de 2020, emitimos un dictamen con salvedades, debido a una diferencia de saldos no conciliados con el Banco de la Nación Argentina de G 1.162 mil millones y, diferencias netas no conciliadas con la Entidad Binacional YACYRETA, por un monto total aproximado de G 2.385 mil millones en distintos conceptos.

8. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la actual situación de emergencia sanitaria global creada por el coronavirus (COVID-19). La propagación del mismo ocurrió en el 2020, y ha tenido un impacto moderado en las operaciones de la ANDE, incidiendo principalmente en un aumento de los índices de morosidad. Las medidas adoptadas por la misma se explican en la Nota a los Estados Financieros N° 24.

Dr. Nelson Díaz Rojas - SOCIO
Matrícula Profesional CCP N° C-9

CYCA - Contadores y Consultores Asociados
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° E-3

9. RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN

Dada la naturaleza y el especial propósito de este informe, el mismo es para uso exclusivo de la dirección y gerencia de la entidad. En consecuencia, nosotros no aceptamos ninguna obligación o responsabilidad hacia terceras partes a las cuales nuestro informe no esté dirigido, y que eventualmente pudieran tener acceso al mismo.

Asunción, 31 de marzo de 2021

DR. NELSON DÍAZ ROJAS - SOCIO
MATRÍCULA PROFESIONAL CCP N° C-9
CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
REGISTROS PROFESIONALES SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

**2. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2020**

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Guaraníes)

	Nota N°	2020	2019
ACTIVO			
Activo no Corriente			
Activo Fijo			
Costo Original y/o Revaluado	2.c. y 3.a	19.648.444.560.577	19.054.377.908.042
(-) Depreciación Acumulada	2.c. y 3.a	(9.708.010.816.020)	(9.347.851.191.118)
		<u>9.940.433.744.557</u>	<u>9.706.526.716.924</u>
Obras en Construcción	3.c.	5.324.595.729.890	4.004.952.711.539
		<u>15.265.029.474.447</u>	<u>13.711.479.428.463</u>
Inversiones			
Itaipú Binacional	4	344.598.000.000	322.116.500.000
Entidad Binacional Yacyretá	5	161.286.588.399	151.797.239.092
Entidad Binacional Yacyretá-Apte de Cap. a Int.	5	615.187.321.467	578.992.573.323
Inmuebles	2.d.	2.629.230.133	2.451.967.079
		<u>1.123.701.139.999</u>	<u>1.055.358.279.494</u>
Otros Activos no Corrientes			
Derechos Compensatorios Yacyretá	2.e. y 5	260.923.081.937	245.571.586.774
Utilidad/Resarcimiento - Yacyretá	5 y 6	1.971.318.597.768	1.791.158.681.255
Cuentas Varias por Cobrar a Largo Plazo	6	56.482.460.094	57.991.162.536
(-) Previsión/Deudores Incobrables	2.i.	(2.470.813.245)	(2.299.239.124)
Cuentas por Cobrar - Clientes	2.h., 6 y 8	915.889.942.763	677.176.451.462
(-) Previsión/Deudores Incobrables - Clientes	2.i. y 6	(152.773.666.588)	(131.378.381.513)
		<u>3.049.369.602.729</u>	<u>2.638.220.261.390</u>
Cargos Diferidos			
Intereses	2.f.	304.327.650	456.491.472
Otros		0	811.890.114
		<u>304.327.650</u>	<u>1.268.381.586</u>
Total Activo no Corriente		<u><u>19.438.404.544.825</u></u>	<u><u>17.406.326.350.933</u></u>


 C.P. Marlene García
 Jefa - Dpto. de Contabilidad


 Lic. Héctor A. González R.
 División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
 Matrícula CCP N° C/P
 CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
 Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Guaraníes)

	Nota N°	2020	2019
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponible			
Caja y Bancos	2.g. y 7	711.280.948.313	1.018.717.729.334
		<u>711.280.948.313</u>	<u>1.018.717.729.334</u>
Realizable			
Cuentas por Cobrar - Clientes	6 y 8	2.296.678.806.363	1.537.661.596.087
Cuentas por Cobrar Varias	9	548.045.664.109	508.952.465.328
		<u>2.844.724.470.472</u>	<u>2.046.614.061.415</u>
Existencias			
Materiales	2.k. y 10	956.302.520.088	995.753.258.525
(-) Previsión para Obsolescencia	2.l.	(3.006.483.909)	(3.508.664.736)
		<u>953.296.036.179</u>	<u>992.244.593.789</u>
Otros Activos Corrientes			
Seguros Pagados por Adelantado		851.986.989	599.557.005
Otros Activos Corrientes y Acumulados Varios		1.781.368.953	1.957.165.329
		<u>2.633.355.942</u>	<u>2.556.722.334</u>
Total Activo Corriente		<u>4.511.934.810.906</u>	<u>4.060.133.106.872</u>
Total Activo		<u>23.950.339.355.731</u>	<u>21.466.459.457.805</u>


C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

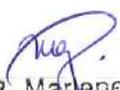
Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Expresado en Guaraníes)

	Nota N°	2020	2019
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
Patrimonio Neto			
Capital		910.000.000.000	910.000.000.000
Reservas de Capital		16.321.128.833	16.321.128.833
Revalúo Activo Fijo	3.a.	5.618.520.257.561	5.618.520.257.561
Aportes no Reembolsables	11	2.157.983.781.944	2.135.014.098.439
Resultados Acumulados	21	5.533.902.642.740	5.186.427.579.516
Total Patrimonio Neto		14.236.727.811.078	13.866.283.064.349
Pasivo a Largo Plazo			
Banco Interamericano de Desarrollo	12	517.727.432.570	509.106.780.862
Banco do Brasil S.A.	12	58.397.741.359	86.282.162.547
Banco de la Nación Argentina S.A.	12	422.006.329.763	397.177.448.926
Itaipú Binacional	12	20.574.556.702	36.833.865.513
EBY- Capital a Integrar	12	615.187.321.467	578.992.573.323
Convenio Préstamo MH/ANDE-Bonos	12	2.082.495.000.000	1.939.185.000.000
Otras Deudas del Exterior	12	3.464.393.456.592	2.223.013.739.899
Deudas Locales	12	376.092.464.836	357.496.758.031
		7.556.874.303.289	6.128.088.329.101
Reservas Especiales			
Autoseguro	2.m.	11.712.178.379	11.712.178.379
Daños y Perjuicios	2.j.	49.736.914.328	51.131.131.889
		61.449.092.707	62.843.310.268
Total Pasivo no Corriente		7.618.323.395.996	6.190.931.639.369
Pasivo Corriente			
Cuentas por Pagar Varias	14	1.769.885.357.181	1.106.272.439.184
Otros		25.017.217.517	24.749.808.980
Porción Corriente de la Deuda a Largo Plazo	13	243.029.847.083	224.576.484.939
Intereses por Pagar	2.ñ. y 15	1.793.990.486.429	1.882.047.219.755
Intereses a Devengar	2.ñ. y 15	(1.736.634.759.553)	(1.828.401.198.771)
		2.095.288.148.657	1.409.244.754.087
Total Pasivo Corriente		2.095.288.148.657	1.409.244.754.087
Total Pasivo y Patrimonio Neto		23.950.339.355.731	21.466.459.457.805


 C.P. Mariene García
 Jefa - Dpto. de Contabilidad


 Lic. Héctor A. González R.
 División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 diptomen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
 Registro Profesional SET N° 273/2020 CCP N° F-3

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Guaraníes)

	Nota N°	2020	2019
CUENTAS DE ORDEN			
Desembolsos pendientes			
Préstamo BID		905.152.963.710	47.300.825.272
Préstamo CAF		1.782.877.699.189	489.269.806.490
Préstamo OFID		151.912.398.967	163.816.590.002
Préstamo BEI		593.970.786.396	144.319.540.767
Préstamo FONPLATA		485.915.500.000	0
Total desembolsos pendientes		3.919.829.348.262	844.706.762.531
Insuficiencia de Rentabilidad Art. 90 Ley 966/64	18	6.247.514.867.585	5.732.810.640.579
Entidad Binacional Yacyreta - Dif. de Precio	19 y 22	3.145.641.951.388	2.749.438.756.678
Banco Nación Argentina - Diferencia de Saldos	20 y 22	1.252.660.829.428	1.640.170.616.096


 C.P. Marlene García
 Jefa - Dpto. de Contabilidad

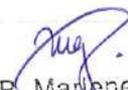

 Lic. Héctor A. González R.
 División de Contabilidad

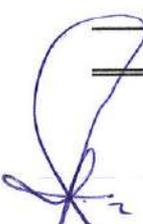
Firmado a los efectos de su identificación con el registro
 dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
 Matrícula CCP N° C-9
 CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
 Registro Profesionales SET N° 273/000 y CCP N° F-3

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Guaraníes)

	Nota N°	2020	2019
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN			
Ingresos por Venta de Energía	2.o.		
Residencial		2.633.655.504.291	2.355.700.893.566
Industrial		116.478.374.264	129.598.021.688
Alumbrado Público		80.973.255.955	72.738.631.105
Industrias Electointensivas		19.831.926.483	19.391.778.031
Exportación		117.139.871.515	94.413.384.976
Otros		1.842.264.808.342	1.831.297.159.286
Gubernamental		130.033.337.266	135.467.517.556
Diferencial		54.807.182.893	52.564.860.494
Alta Tensión		154.641.870.613	156.384.457.892
Muy Alta Tensión		42.794.643.439	42.473.675.428
		<u>5.192.620.775.061</u>	<u>4.890.030.380.022</u>
Otros Ingresos de Explotación		114.290.730.715	166.835.724.360
Total Ingresos de Explotación		<u>5.306.911.505.776</u>	<u>5.056.866.104.382</u>
GASTOS DE EXPLOTACIÓN			
Generación		18.989.378.396	20.985.412.878
Energía Comprada		3.301.444.007.210	2.784.643.736.358
Transmisión		286.004.737.215	275.040.877.668
Distribución		486.716.535.701	488.223.914.334
		<u>4.093.154.658.522</u>	<u>3.568.893.941.238</u>
Otros Gastos de Explotación			
Consumidores		202.386.000.628	234.728.405.369
Administración y Generales		311.735.220.625	335.071.491.587
Depreciación	3.a.	367.058.895.576	441.608.734.380
		<u>881.180.116.829</u>	<u>1.011.408.631.336</u>
Total Gastos de Explotación		<u>4.974.334.775.351</u>	<u>4.580.302.572.574</u>
Ingreso Neto de Explotación		<u>332.576.730.425</u>	<u>476.563.531.808</u>


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

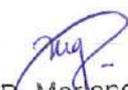

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matricula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° P-3

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Guaraníes)

	Nota N°	2020	2019
INGRESOS AJENOS A LA EXPLOTACIÓN			
Utilidad Itaipú	4	175.377.253.990	169.841.362.144
Resarcimiento Itaipú	4	113.026.459.226	111.329.764.329
Utilidad Yacyretá	5	50.302.487.049	47.524.769.357
Resarcimiento Yacyretá	5	25.036.187.387	28.098.510.009
Intereses		4.374.928.883	8.691.479.063
Diferencia de Cambio	2.b.	417.704.576.301	441.710.318.869
Varios		11.417.884.675	21.861.865.705
Ingresos/Ajustes Varios Ej. Anterior		1.585.328.064	62.502.298.408
		798.825.105.575	891.560.367.884
GASTOS AJENOS A LA EXPLOTACIÓN			
Intereses Banco Interamericano de Desarrollo	2.ñ.	8.700.145.342	12.443.949.082
Intereses Banco do Brasil S.A.	2.ñ.	6.638.630.612	7.255.583.207
Intereses Itaipú Binacional	2.ñ.	3.705.855.814	4.680.078.924
Intereses Otras Deudas a Largo Plazo	2.ñ.	136.638.311.460	142.664.988.512
Gastos Financieros Varios		21.646.169.428	14.919.083.454
Diferencia de Cambio	2.b.	475.925.187.299	545.346.634.973
Aportes Intergubernamentales	17	50.000.000.000	120.000.000.000
Gastos/Ajustes Varios Ej. Anterior		24.888.948.310	46.642.776.525
		728.143.248.265	893.953.094.677
Resultado del Ejercicio antes de Impuesto a la Renta		403.258.587.735	474.170.805.015
Impuesto a la Renta		55.783.524.511	121.332.241.608
Resultado Neto del Ejercicio		347.475.063.224	352.838.563.407


 C.P. Mariene García
 Jefa - Dpto. de Contabilidad


 Lic. Héctor A. González R.
 División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
 dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
 Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
 Registros Profesionales SE (INC 273/2006 y CCP N° F-3)

ESTADO DE VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Expresado en Guaraníes)

Detalle	Capital	Reservas de Capital	Revalúo	Aportes no Reembolsados	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	910.000.000.000	16.321.128.833	5.279.302.464.268	1.647.282.418.134	4.833.589.016.109	12.686.495.027.344
Ajustes Varios de Saldo al inicio del Periodo	0	0	0	0	0	0
Extensión de Línea	0	0	0	487.731.680.305	0	487.731.680.305
Revalúo del año	0	0	339.217.793.293	0	0	339.217.793.293
Resultado del Ejercicio	0	0	0	0	352.838.563.407	352.838.563.407
Saldo al 31 de diciembre de 2019	910.000.000.000	16.321.128.833	5.618.520.257.561	2.135.014.098.439	5.186.427.579.516	13.866.283.064.349
Extensión de Línea	0	0	0	22.969.683.505	0	22.969.683.505
Revalúo del año	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	0	347.475.063.224	347.475.063.224
Saldo al 31 de diciembre de 2020	910.000.000.000	16.321.128.833	5.618.520.257.561	2.157.983.781.944	5.533.902.642.740	14.236.727.811.078

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro sistema de auditoría en fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
 Matr. No. CUD 48.705
 CITA-Contadores y Consultores Asoc.
 Registro Profesional: SIF N. 279.2203/CCFN-143

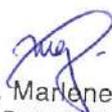

Lic. Héctor A. González R.
 División de Contabilidad


C.P. Mariela García
 Jefa - Dpto. de Contabilidad

ESTADO DE FLUJO DE CAJA

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en Guaraníes)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ORIGEN DEL FONDO		
A. Efectivo recibido por operaciones		
Ganancias (Pérdidas) Netas del Ejercicio	347.475.063.224	352.838.563.407
	347.475.063.224	352.838.563.407
Partidas que no representan desembolsos en efectivo		
Depreciación	367.058.895.576	441.608.734.380
Aumento de Reservas Especiales	5.121.944.383	6.733.160.880
Efectivo obtenido por ingresos antes de las partidas especiales	372.180.839.959	448.341.895.260
Aumento de Aportes no Reembolsables	22.969.683.505	487.731.680.305
Valor Neto de Activos Fijos Vendidos y/o dados de baja	359.723.403	900.870.202
Total entrada de Caja por otras fuentes de operaciones	23.329.406.908	488.632.550.507
Total entrada de Caja por actividades operacionales	742.985.310.091	1.289.813.009.174
B. Efectivos recibidos por actividades financieras		
1. Por operaciones a corto plazo		
Aumento de Pasivo Corriente	663.880.326.534	362.202.856
Disminución de Otros Activos Corrientes	175.796.376	6.165.823.385
Disminución de Existencias	38.948.557.610	67.671.566.612
Aumento del Pasivo Corriente - Intereses	3.709.705.892	7.550.520.693
Total efectivo obtenido por financiamiento a corto plazo	706.714.386.412	81.750.113.546
2. Por operaciones a largo plazo		
Aumento de Pasivo a Largo Plazo (Desembolsos)	1.200.448.112.948	363.149.336.382
Aumento de Deudas Locales	18.595.706.805	15.476.728.290
Disminución de Cargos Diferidos	964.053.936	152.163.822
Total efectivo obtenido por financiamiento a largo plazo	1.220.007.873.689	378.778.228.494
Total efectivo recibido por actividades financieras	1.926.722.260.101	460.528.342.040
C. Partidas que no representan ingresos de fondos		
Diferencia de Cambio - Deudas a Largo Plazo	468.888.845.387	460.982.555.579
Total de fuentes que no representan ingresos de fondos	468.888.845.387	460.982.555.579
TOTAL ENTRADA DE FONDOS	3.138.596.415.579	2.211.323.906.793


C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° 153

ESTADO DE FLUJO DE CAJA

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en Guaraníes)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>APLICACIÓN DEL FONDO</u>		
A. Efectivo utilizado en operaciones		
Disminución de Reservas Especiales - Pagos de Juicios e Indemnizaciones	6.516.161.944	5.357.730.333
Aumento de Cuentas por Cobrar Varias	39.093.198.781	10.747.198.071
Incorporaciones al Activo Fijo y Adiciones a Obras en Construcción-Inversiones	1.921.145.928.017	1.505.857.122.345
Aumento de Cuentas por Cobrar - Clientes	759.017.210.276	270.209.973.380
Aumento de Otros Activos Corrientes	252.429.984	0
Aumento de Otros Activos No Corrientes-Clientes	215.637.929.663	83.266.846.931
Total efectivo utilizado en operaciones	<u>2.941.662.858.665</u>	<u>1.875.438.871.060</u>
B. Efectivos utilizados en actividades financieras a largo plazo		
Disminución del Pasivo a Largo Plazo - Amortizaciones	229.575.864.554	217.975.403.673
Aumento de Otros Activos no Corrientes - Utilidad/Resarcimiento EBY	180.159.916.513	175.049.145.709
Total efectivo utilizado en actividades financieras a largo plazo	<u>409.735.781.067</u>	<u>393.024.549.382</u>
C. Partidas que no representan egresos de fondos		
Disminución por Reajuste - Bco. Nación Argentina	4.523.398.705	7.122.385.981
Disminución por Reajuste - EBY Aporte de Capital a Integrar	6.594.065.549	10.382.786.266
Diferencia de Cambio - Reajuste de Inversiones IPU-EBY	68.165.597.451	68.892.815.956
Diferencia de Cambio - Derechos Compensatorios EBY	15.351.495.163	15.048.800.349
Total de aplicaciones que no representan salida de efectivo	<u>94.634.556.868</u>	<u>101.446.788.552</u>
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	<u>3.446.033.196.600</u>	<u>2.369.910.208.994</u>


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

ESTADO DE FLUJO DE CAJA

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en Guaraníes)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Aumento (Disminución) en flujo de Caja	(307.436.781.021)	(158.586.302.201)
Caja y equivalente de Caja al comienzo del período	1.018.717.729.334	1.177.304.031.535
Caja y equivalente de Caja al final del período	<u>711.280.948.313</u>	<u>1.018.717.729.334</u>


C.P. Marlene García
 Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
 División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro sistema de auditorio externo de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
 Matrícula CCP N° C-0
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
 Registro Profesional SEL N° 273/2020 y CCP N° 1-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

1. EL ENTE

La **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** se rige por la Ley N° 966 del 12 de agosto de 1964, que crea dicha Entidad como ente autárquico y establece su Carta Orgánica. Reconoce como antecedente de su creación al Decreto N° 3161 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo de 1949, y el Decreto Ley N° 2.340 del 30 de diciembre de 1950, aprobado por Ley N° 274 del 2 de agosto de 1955.

La **ANDE**, de acuerdo con su Carta Orgánica, es una Institución Autárquica, descentralizada de la Administración Pública, de duración ilimitada, con personería jurídica y patrimonio propio.

Por Resolución P/N° 43605 del 11 de junio de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la ANDE correspondiente al período 2020-2023, se han definido la Misión, Visión y Valores Institucionales, conforme a los siguientes términos:

Misión: Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Visión: Ser una empresa pública eficaz y eficiente, orientada al cliente, con recursos humanos calificados, líder en la prestación de servicios en el país y reconocida entre las mejores del sector eléctrico de la región.

Valores:

1. Transparencia
2. Integridad
3. Responsabilidad Social y Ambiental
4. Excelencia en el Servicio
5. Respeto
6. No Discriminación – Equidad
7. Sentido de Pertenencia
8. Patriotismo

2. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los principios y prácticas contables aplicadas por la ANDE son desarrolladas en el marco de lo establecido en su Carga Orgánica Ley 966 del 12 de agosto de 1964, que en su Art. 42 expresa: "ANDE establecerá y mantendrá un sistema de clasificación de cuentas que se adapte a sus funciones de empresa eléctrica de servicio público y que facilite el control de su actividad industrial, comercial y financiera". En ese contexto se tiene implementado un Sistema de Cuentas, que fue elaborado basado en el Sistema Uniforme de Cuentas para Empresas Eléctricas de la Federal Power Comisión de los Estados Unidos de América, en el cual se determinan las principales prácticas a ser utilizadas para dar cumplimiento al mandato de la Carta Orgánica.

Así también, varias políticas y prácticas contables y de información financiera utilizadas por la ANDE, en todo lo que resulte aplicable, reflejan las directrices emanadas por las normativas que se indican a continuación:


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Ley 1535 del 31 de diciembre de 1999 de Administración Financiera del Estado: Conforme a lo establecido el Artículo 3°, la ANDE en su carácter de Empresa Pública, forma parte de los Organismos y Entidades del Estado alcanzadas por las disposiciones de esta Ley, que para las prácticas contables, establece procedimientos que deben ser seguidos por medio del Sistema de Contabilidad Pública. Es así que por mandato de esta normativa, la información financiera emitida por la ANDE debe formar parte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en las reglamentaciones y procedimientos emitidos para el efecto por dicho Ministerio, a través de la Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto Reglamentario, como así también a través de Resoluciones y Decretos sobre temas específicos.

Los Estados Financieros de la ANDE del ejercicio 2020 se encuentran integrados al SIAF a través del procedimiento de Migración, que está establecido en el Artículo 2° inciso b, del Anexo "A" al Decreto N° 3264/2020 "Que Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de Enero de 2020, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Decreto 20132 del 22 de enero de 2003 que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado: La ANDE sigue, en todo lo que resulte aplicable, los lineamientos establecidos en este Decreto en cuanto a los procedimientos de registración de sus Bienes de Uso (altas, bajas, etc.), debiendo cumplir con los requisitos informativos y documentales allí establecidos.

Ley N° 6380/2019 "Ley de Modernización y Simplificación Tributaria", Decretos y Resoluciones reglamentarias: como contribuyente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE), la ANDE incluye en sus prácticas contables, los procedimientos exigidos por esta normativa y por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), para dar cumplimiento a sus compromisos fiscales.

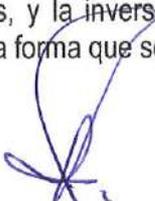
Tratado entre la República de Paraguay y la República Federativa de Brasil para el Aprovechamiento Hidroeléctrico de los Recursos Hidráulicos del Río Paraná, firmado el 26 abril de 1973 (Tratado de Itaipú Binacional), aprobado por Ley N° 389 del 11 de julio de 1973. Tratado de Yacyretá entre la República del Paraguay y la República Argentina suscrito el 3 de diciembre de 1973, aprobado por Ley N° 433 del 20 de diciembre de 1973: La ANDE como parte constituyente de las Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá, incorpora en sus registros contables las operaciones realizadas con ambas Entidades, siguiendo los criterios establecidos en los Tratados, sus Anexos y respectivas Notas Reversales aprobadas.

Leyes que aprueban los diferentes Contratos de Préstamos suscritos por ANDE: Donde se establecen normas generales para la exposición de las informaciones contables relacionadas a los préstamos, conforme a las categorías de inversión establecidas.

a) Base de contabilización

Los Estados Contables han sido preparados sobre la base del principio contable de costo histórico, excepto el Activo Fijo, cuyos valores han sido actualizados en la forma que se explica en las **Notas 2.c) y 3,** siguientes, y la inversión en la Entidad Binacional YACYRETÁ cuyos valores han sido actualizados en la forma que se explica en las **Notas 2.d) y 5,** siguientes.


C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matricula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asec.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

b) Bases para la conversión de moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son expresados al tipo de cambio establecido por la Subsecretaría de Estado de Tributación y al tipo de cambio publicado por el Banco Central del Paraguay, para aquellas monedas cuya cotización no son publicadas por la SET.

- Para valorar activos en el 2020, USD 1,00 = G 6.891,96 y 2019, USD 1,00 = 6.442,33; a excepción de la inversión por aporte de capital en Yacyretá Binacional, que debe ser consecuente con los ajustes de la deuda con el Banco de la Nación Argentina, ajustadas al tipo de cambio para valorar pasivos, como asimismo el aporte de capital a integrar en dicha Entidad Binacional (principal y reajuste), que deber ser consecuente con la deuda registrada a favor de la EBY por ese mismo concepto.
- Para valorar pasivos:

AÑO 2020				AÑO 2019			
USD	1,00	G	6.941,65	USD	1,00	G	6.463,95
EUR	1,00	G	8.527,82	EUR	1,00	G	7.241,56
LE	1,00	G	9.435,79	LE	1,00	G	8.500,74
YEN	1,00	G	67,33	YEN	1,00	G	59,32
DC	1,00	G	5.399,57	DC	1,00	G	4.938,50
CN	1,00	G	805,07	CN	1,00	G	733,98
CS	1,00	G	842,75	CS	1,00	G	692,00

La diferencia de cambio producto de la valuación de las cuentas activas y pasivas se exponen en cuentas específicas en el Estado de Resultados o en cuentas patrimoniales, como parte del costo de los proyectos de inversión, financiados con recursos externos.

c) Activo Fijo

Los bienes del activo fijo se contabilizan a su costo de construcción o adquisición.

La ANDE, de acuerdo con el artículo 46° de la Ley N° 966 del 12 de agosto de 1964, debe revaluar la inversión efectuada en activo fijo cuando ocurren variaciones en el nivel de precios internos en moneda nacional.

A su vez, el artículo 87 de la misma Ley establece que para determinar la inversión inmovilizada, ANDE efectuará cada cinco años, en base al criterio del costo de reposición en moneda nacional, la revaluación de todos los bienes del activo fijo.

En razón de lo dispuesto por la Ley antes mencionada y en virtud de la evolución de los niveles de precio tanto interno como externo, la ANDE ha adoptado el siguiente criterio para la revaluación del activo fijo (excepto obras en construcción), que aplicó en forma consistente hasta el ejercicio 2019.


C.R. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matricula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

- Se discrimina el saldo de cada cuenta al principio del ejercicio, según la moneda en que fue adquirido el bien (nacional o extranjera).
- El componente del costo en moneda nacional de los bienes adquiridos antes de la fecha de la última revaluación, es ajustado mediante la aplicación de un coeficiente de actualización que surge como resultado del promedio simple de la evolución de los índices de precios al por mayor y del consumo, publicados por el Banco Central del Paraguay para el último trimestre del ejercicio en que se efectuó la anterior revaluación y del año actual.
- El componente del costo en moneda extranjera de los bienes adquiridos antes de la fecha de la última revaluación, es ajustado mediante la aplicación de un coeficiente de actualización determinado en función de la evolución del índice de los valores unitarios de exportación para los países industriales, publicado por el Fondo Monetario Internacional para el último trimestre del ejercicio de la anterior revaluación y del año actual.

Además, dicho saldo es ajustado en base a la variación del tipo de cambio del dólar respecto a la moneda nacional, vigente al cierre del ejercicio.

- La depreciación acumulada revaluada se obtiene en función de los correspondientes costos revaluados, y ajustados como consecuencia de la variación del tipo de cambio del dólar.
- *El resultado neto del ajuste del Activo Fijo y de la Depreciación Acumulada se expone como incremento del Patrimonio Neto.*

Como se indica más arriba, durante el ejercicio 2019 se ha registrado por última vez el revalúo aplicando esta metodología, habiéndose calculado y contabilizado sobre los saldos del Activo Fijo al 01/01/2019.

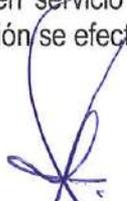
A los efectos de dar continuidad al cumplimiento del Art. 46° de la Ley 966 y a su vez armonizar el procedimiento de revalúo con la normativa legal que reglamenta este cálculo, por Resolución de Presidencia P/N° 43156 de fecha 21 de enero de 2020, se autorizó la unificación de la metodología de cálculo del revalúo, aplicando para el efecto, lo establecido en la Norma Tributaria que esté vigente en oportunidad de la realización del cálculo, sus actualizaciones, reglamentaciones y modificaciones.

En ese sentido, al cierre del ejercicio 2019 se ha aplicado el método establecido en el Art. 12° Capítulo I – IRACIS de la Ley 125/91 y en la Resolución General N° 94/2016. El resultado de los ajustes aplicados al cierre del ejercicio 2019, se detalla en la **Nota 3.a)**.

La depreciación de los bienes del activo fijo se registra mediante cargos periódicos a resultados, determinados en base al método lineal, a una tasa establecida en función de su vida útil estimada. Ver explicación detallada en la **Nota 3.a)**.

Hasta el ejercicio 2017, a los bienes del activo fijo que al cierre del ejercicio les resta un solo año de vida útil, pero que continuarán en servicio por un período mayor, se les asignaba un año adicional de vida útil. Esta reasignación se efectuaba sistemáticamente.


C.R. Mariño García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021
Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matricula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Este procedimiento ha sido modificado y a partir del ejercicio 2018, el cálculo de la cuota anual de depreciación se realiza respetando la asignación de la vida útil estimada de cada bien, permaneciendo en el activo con un valor residual mínimo, a los efectos de control, hasta su baja definitiva. En el ejercicio 2020, esta metodología fue modificada conforme al procedimiento revelado en la **Nota 3.a)**.

Los activos fijos adquiridos en un ejercicio, se revalúan y deprecian a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación.

La depreciación del ejercicio correspondiente a los bienes vendidos o dados de baja, se calcula asumiendo que dicha venta o retiro se produce el último día del mes en que se produce la baja, independientemente del momento real en que la misma haya ocurrido.

Los gastos de reparación y mantenimiento de los bienes e instalaciones en servicio se cargan a resultados en el ejercicio en que se producen.

d) Inversiones

La política de contabilidad con relación a las inversiones efectuadas en la Itaipú Binacional y la Entidad Binacional Yacyretá es explicada en las **Notas 4 y 5**.

Conforme a la disponibilidad de recursos financieros y presupuestarios, la institución realiza ocasionalmente, colocaciones de efectivo en valores, como ser, Bonos del Tesoro, Letras de Regulación Monetaria, Certificado de Depósito de Ahorro, etc. Al 31 de diciembre de 2020 la Institución no posee inversiones de esta naturaleza.

El saldo de la cuenta Inmuebles de G 2.629.230.133, corresponde a propiedades que la Institución destina a actividades ajenas a la explotación del servicio de energía eléctrica.

e) Derecho compensatorio Yacyretá

Como se indica en la **Nota 5**, la Entidad Binacional Yacyretá reconoce anualmente a la ANDE una compensación por el uso anticipado del dinero, por la integración del capital, durante el período de construcción de la Represa. Dicha compensación será reintegrada a la ANDE a partir de los 25 años de la puesta en funcionamiento comercial de la Central Hidroeléctrica, en 25 cuotas anuales iguales, siempre que a la fecha de la entrada en operación de la primera unidad generadora, las sumas integradas por la ANDE como aporte de capital de Yacyretá alcancen el valor del capital original actualizado. En caso contrario, la compensación devengada, total o parcialmente, será computada también como aporte de capital. La primera unidad generadora comenzó a operar en Septiembre de 1994, no obstante hasta la fecha están pendientes de resolución los temas referentes al Ordenamiento Económico-Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá, tal como se indica en la Nota N° 22.

f) Cargos Diferidos

Tal como se menciona en la **Nota 4**, el préstamo del Banco do Brasil S.A. obtenido para financiar el aporte de capital de la ANDE a la Entidad Binacional Itaipú, devenga un interés del 6% anual.


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

La institución difirió contablemente el cargo a resultados de los intereses devengados hasta el 7 de junio de 1985 y a partir de dicha fecha carga a resultados, en 38 cuotas anuales iguales, conforme a la Nota P-58250 del 16 de octubre de 1986, en razón de que la Entidad Binacional Itaipú ha comenzado a generar ingresos. La alícuota anual afectada al resultado es de G 152.163.822.

g) Fondos por Rendir

Es política de la Institución asignar fondos con cargo a rendir cuenta a ciertas unidades administrativas, que por sus atribuciones justifiquen contar con recursos financieros para dar celeridad a la adquisición de bienes, pago de viáticos y contratación de servicios, siempre y cuando se trate de erogaciones que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos en la Ley 2051/2003.

La asignación de estos fondos es autorizada, en cada caso, por la Presidencia de la Institución y el régimen de rendición y reembolso es mensual o conforme se establezca en las respectivas Resoluciones para los casos de fondos otorgados para fines específicos. En el ejercicio 2020 el importe total de Fondos autorizados bajo esta modalidad ascendió a G 7.737.645.387, cuyo movimiento mensual de rendición y reembolso es registrado contablemente en el Activo Corriente, bajo el rubro Fondos por Rendir.

Eventualmente, a los efectos de la correcta administración y resguardo de estos fondos y también para canalizar remesas, la Institución habilita cuentas bancarias a la orden de los funcionarios responsables del manejo de los mismos, sobre todo para aquellas dependencias que se encuentran en el interior del país, de manera a posibilitar la transferencia de los recursos de manera efectiva y segura. El detalle de las cuentas habilitadas se indica a continuación:

BANCO	Nº DE CUENTA CORRIENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE	BANCO	Nº DE CUENTA CORRIENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
B.N.F.	00400043898/9	Agencia Regional Amambay	B.N.F.	70000000071574/4	Agencia Regional Ñeembucú
B.N.F.	00600064530/9	Agencia Regional Alto Paraná	B.N.F.	02900290769/1	Agencia Regional Caazapá
B.N.F.	00100014037/1	Agencia Regional Itaipúa	B.N.F.	05400910647/1	Agencia Regional Central
B.N.F.	61.0.610106/6	Agencia Regional Pdte. Hayes	B.N.F.	01700170926/4	Agencia Regional San Pedro
B.N.F.	02100210565/3	Agencia Regional Alto Paraguay	B.N.F.	21.0.210564/2	Agencia Regional Boquerón
B.N.F.	1003000034451/9	Agencia Regional Concepción	B.N.F.	00600062996/7	Dpto. de Transmisión Este
B.N.F.	02600260963/7	Agencia Regional Paraguari	B.N.F.	00600064228/3	Dpto. Central Acaray
B.N.F.	2418165	Agencia Regional Cordillera	B.N.F.	052445/4	Dpto. de Transmisión Centro
B.N.F.	00500052446/5	Agencia Regional Caaguazú	B.N.F.	100300034450/8	Dpto. de Transmisión Norte y A.Chaco
B.N.F.	0020023425/7	Agencia Regional Guairá	B.N.F.	00100014036/0	Dpto. de Transmisión Sur
B.N.F.	00800081390/8	Agencia Regional Misiones	B.N.F.	06-00-064703/9	Dpto. de Operación Distrib. Reg. Este
B.N.F.	019-00-192053/1	Agencia Regional Canindeyú	B.N.F.	016-00-160459/1	Sección Dist. Regional Yuty
B.N.F.	2105783	Dpto. de Operac. Dist. Regional Chaco	B.N.F.	05500915264/2	Dpto. de Importaciones
B.N.F.	003-00-034457/5	Dpto. de Operac. Dist. Regional Norte	B.N.F.	05500915427/5	Dpto. de Compras
B.N.F.	052452/8	Dpto. de Operac. Dist. Regional Centro	B.N.F.	9153975	Dpto. de Administración de Propiedades
B.N.F.	001-00-014059/7	Dpto. de Operac. Dist. Regional Sur			


C.P. Mariño García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

h) Créditos por alumbrado público

Dentro del activo no corriente, en el rubro "Cuentas por Cobrar - Clientes", se incluye un total de G 59.561.076.722 que representa el 88% del monto de los créditos por alumbrado público, que corresponden a usuarios sin conexión de servicio y cuya cobranza se estima realizar en un plazo superior a un año, luego de asociada la cuenta a un suministro por la solicitud del servicio de energía eléctrica.

i) Previsión para incobrables

Es política de la institución mantener una previsión que cubra razonablemente las expectativas de incobrabilidad. El resultado del estudio de la cartera de clientes, considerando aquellos suministros que se encuentran con retiro total del servicio y que tengan deudas con antigüedad superior a diez años, determina que el monto acumulado al cierre del ejercicio es de G 152.773.666.588.

Aceros del Paraguay S.A. (ACEPAR)

Dentro de la porción no corriente de las Cuentas a Cobrar a Clientes, se incluye la deuda por consumo de energía eléctrica de varios periodos, más recargos moratorios, registrada a nombre del cliente Aceros del Paraguay S.A. (ACEPAR), que al cierre del ejercicio asciende a G 12.134.798.607.

La ANDE viene realizando las gestiones correspondientes para el recupero de la deuda habiendo presentado en fecha 14 de octubre de 2014 el Incidente de Verificación de Crédito en el Juicio de Convocatoria de Acreedores de la firma. Conforme al seguimiento del juicio realizado por el área competente de la Institución, durante el ejercicio 2017, el expediente principal de la Convocatoria de Acreedores fue remitido a la Sindicatura de Quiebras, conjuntamente con todos los Incidentes de Verificación de Créditos presentados.

La Convocatoria de Acreedores de ACEPAR S.A. fue solicitada o iniciada por el Interventor Judicial designado a raíz de una intervención del Estado Paraguayo, propietario de la firma, a los efectos de conocer el monto total de la deuda. Por consiguiente, el Incidente de Verificación de Crédito presentado por la ANDE, se encuentra actualmente supeditado a las resultados del juicio principal que es la Convocatoria de Acreedores.

Ante la actual situación procesal de las gestiones realizadas por la ANDE para el recupero de la deuda y, considerando que las mismas se encuentran condicionadas a los resultados del juicio de la Convocatoria de Acreedores, desde el cierre del ejercicio 2017 se encuentra constituida una previsión para cuentas incobrables por el valor G 12.134.798.607, que forma parte de la previsión correspondiente a las deudas con antigüedad superior a tres años.

Por otro lado, analizada la situación de las cuentas por cobrar varias, en atención a la antigüedad de las mismas y que varios casos se encuentran judicializados y considerados de difícil cobro, se mantuvo en el presente ejercicio una previsión para malos créditos por G 2.470.813.245, que cubre razonablemente esos casos.


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matricula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

j) Previsión para Juicios en curso

La Asesoría Legal ha informado que existen juicios promovidos en contra de la ANDE, por los cuales se reclaman importes cuyo detalle es el siguiente:

Coordinación de la Asesoría Legal	G	2.870.000.000
Asuntos Civiles	G	299.517.133.415
Contratos	G	12.720.960.864
Títulos y Servidumbres	G	108.109.098.085
Asuntos Legales del Personal	G	9.498.370.852
Asuntos Legales del Usuario	G	21.252.886.724
Mediación e Indemnización	G	54.673.480
TOTAL:	G	454.023.123.420

Es política de la Institución establecer una reserva que cubra razonablemente los importes a ser efectivamente desembolsados en el marco de estos juicios. El resultado del estudio realizado por la Asesoría Legal sobre el grado de avance de los mismos, determina que el importe estimado al cierre del ejercicio, asciende a G 49.736.914.328, conforme al siguiente detalle:

Coordinación de la Asesoría Legal	G	3.850.000
Asuntos Civiles	G	27.548.179.821
Contratos	G	12.644.328.774
Títulos y Servidumbres	G	3.276.440.984
Asuntos Legales del Personal	G	3.445.804.363
Asuntos Legales del Usuario	G	2.763.636.906
Mediación e Indemnización.	G	54.673.480
TOTAL:	G	49.736.914.328

k) Existencias

Los inventarios están valuados al costo, que es inferior a su valor neto de realización, y con las siguientes bases:

Concepto	Criterio
Materiales y equipos en depósitos	Costo promedio
Combustibles	Costo promedio
Materiales y equipos ordenados al exterior	Costo de compra más gastos de importación


C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

l) Previsión para Obsolescencia

Es política de la institución mantener una previsión que cubra razonablemente las expectativas de obsolescencia de los materiales en stock. A tal efecto, se realiza una previsión de los ítems en stock al cierre de cada ejercicio y se identifican aquellos que por sus características o naturaleza resultan obsoletos, dañados o inservibles para su uso.

Como resultado del análisis efectuado sobre ese grupo de materiales, al cierre del presente ejercicio se ha constituido una previsión por G 3.006.483.909.

m) Autoseguro

En el marco de lo establecido en la Resolución P/N° 20361 del 30 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Política de Protección Patrimonial, que integra la Política de Seguridad de la Empresa, la ANDE determina una reserva denominada "Autoseguro" para cubrir posibles pérdidas que puedan surgir de los siguientes riesgos:

1. Aquellos de magnitud relativamente pequeña, que por su gran diversidad no son previstos generalmente en los contratos de seguros.
2. Aquellos que de ordinario afectan a los bienes de la empresa, pero que por su magnitud, dispersión, naturaleza, etc. pueden ser cubiertos por la propia empresa.
3. Aquellos que afectan a cualquier bien no cubierto por seguros.

El saldo de esta reserva al cierre del presente ejercicio, asciende a G 11.712.178.379. Esta previsión no ha sido actualizada en los últimos ejercicios debido a que la Institución se encuentra en proceso de revisión de su política de Autoseguro. A tales efectos por Resolución de la Presidencia P/N° 39012 de fecha 22 de mayo de 2017, se ha conformado un Equipo Multidisciplinario de Trabajo que tendrá a su cargo realizar el análisis y proponer mejoras para la actualización de la Política de Protección Patrimonial de la Institución. Al cierre del ejercicio, dicho grupo de trabajo, se encuentra elaborando las propuestas correspondientes para ser presentadas a las instancias superiores.

n) Plan de pensiones y jubilaciones

El Consejo de Administración aprobó, mediante una resolución del año 1970, un plan de pensiones en beneficio del personal de la Institución que reúna las condiciones expresadas más abajo, quienes recibirán una pensión vitalicia, pagadera mensualmente y calculada en función del promedio de sueldos de los últimos tres años de servicio:

- Excombatiente, lisiado y/o mutilado de la Guerra del Chaco.
- Personal que cumpla los 60 años de edad antes de que la Caja de Jubilaciones abone las primeras pensiones al personal de la Institución.

Al cierre del ejercicio, el valor correspondiente a este concepto asciende a G 68.400.630, que se registra en el Estado de Resultados – Gastos Generales y Administrativos, bajo el rubro de Jubilaciones y Pensiones.


C.P. Mariño García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matricula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

A partir del año 1981, todo personal de la Institución que cumpla los 60 años de edad, se acoge obligatoria y automáticamente a los beneficios que le otorga la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE (Ley N° 71 del 26 de diciembre de 1968) y el Instituto de Previsión Social (Decreto Ley N° 17071 del 18/02/1943). A este efecto, la ANDE aporta mensualmente un porcentaje sobre el total del salario imponible, quedando exonerada de esa forma de toda contingencia.

ñ) Intereses sobre deuda a largo plazo

Los intereses correspondientes a las deudas a largo plazo se contabilizan aplicando el criterio del devengado, reconociendo en el estado de resultados – Gastos Ajenos a Explotación, la porción devengada en el periodo. El monto total de intereses a devengar desde el cierre del ejercicio hasta la fecha del vencimiento final, se expone en la **Nota 15**.

o) Ingresos por venta de energía

La ANDE contabiliza sus ingresos por venta de energía considerando la facturación mensual siguiendo el principio de lo devengado. Para tal efecto, toma en consideración el total de la facturación mensual de todos los grupos de consumo, preparada sobre la base de las lecturas de los consumos tomadas de los medidores instalados en el domicilio de los clientes.

p) Contratos de Leasing Operativo

Durante los últimos ejercicios, la ANDE ha puesto en servicio instalaciones construidas y contratadas bajo la modalidad de Leasing Operativo. El detalle y situación al cierre del presente ejercicio de dichos contratos se indica a continuación:

SITUACIÓN FINANCIERA CONTRATOS LEASING AL 31/12/2020

CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONEDA	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	CANTIDAD CUOTAS PAGADAS	TOTAL PAGADO AL 31/12/2020	SALDO AL 31/12/2020	SALDO AL 31/12/2020 EQUIV. EN \$ (**)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 262/09 - CONTRATO N° 3895/10 (*)	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 220 KV CORONEL OVIEDO – VILLARRICA Y DE LA ESTACIÓN VILLARRICA 220/66/23 KV, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO	USD	351.409,41	46.458.540,71	108/120	38.688.922,26	7.769.618,45	53.933.971.931
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 624/11 - CONTRATO N° 4636/12	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERCONEXIÓN EN 220 KV, SAN ESTANISLAO – GRAL. ELIZARDO AQUINO, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO	USD	368.239,03	48.450.672,60	89/120	32.773.273,67	15.677.398,93	108.827.016.282
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - LPI 625/11 - CONTRATO N° 4639/12	PROYECTO DE INTERCONEXIÓN EN 220 KV VILLARRICA II – SAN JUAN NEPOMUCENO, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO	USD	309.829,00	40.385.659,00	86/120	26.645.294,00	13.740.365,00	95.380.804.702
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - LPI 846/12 - CONTRATO N° 5205/13 (*)	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL HERNANDARIAS EN 220/66/23 kV, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO	USD	344.076,00	45.843.361,63	69/120	23.871.445,63	21.971.916,00	152.521.350.701
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 935/13 - CONTRATO N° 5682/14	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN MBURUCUYÁ	USD	157.698,00	20.740.110,00	34/120	5.361.732,00	15.378.378,00	106.751.317.644
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 1280/17 - CONTRATO N° 6974/17	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II 220/66/23kV	USD	332.091,00	41.213.982,00	8/120	2.656.728,00	38.557.254,00	267.650.962.229

(*) El Monto total del Contrato incluye reajuste de precios

(**) Tipo de Cambio Vendedor al 31/12/2020 de la SET: \$/USD 6.941,65.

C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

El régimen contable aplicado por la ANDE para estas operaciones, en su carácter de "Tomador", sigue los lineamientos establecidos en la Ley N° 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil" y por el Decreto N° 4346 del 2 de noviembre de 2015, en consecuencia contabiliza las cuotas periódicas devengadas derivadas de los contratos, como Gastos Directos de Explotación.

3. ACTIVO FIJO

a) Bienes e Instalaciones en Servicio

Como consecuencia del ajuste del valor de los bienes del activo fijo, mediante la aplicación de los procedimientos descritos en la **Nota 2.c)**, el valor neto incrementado por efecto de los revalúos realizados hasta el ejercicio 2019, se expone en el siguiente detalle, que muestra la evolución de las variaciones acumuladas sobre el activo fijo neto y las cuentas patrimoniales:

	Incrementos en el valor neto de los activos fijos En Guaraníes
• Revaluaciones y ajustes contabilizados a partir de 1964 hasta el 2018	5.903.836.049.918
• Ejercicio 2019 (1)	339.217.793.293
• Ejercicio 2020	0
	6.626.594.126.756

(1): Composición del ajuste del ejercicio 2019:

Concepto	Revalúo Técnico ANDE – LEY 966/64 – Resolución P/N° 5429/81 (a)	Revalúo Ley 125/91 – Resolución 94/2016 (b)	Total Reajuste del Patrimonio Ejercicio 2019
• Reajuste del Activo Fijo	189.649.924.140	247.348.461.979	
• Reajuste de la Depreciación Acumulada	97.780.592.826	11.330.043.745	
• Reajuste del Patrimonio	91.869.331.314	247.348.461.979	339.217.793.293

(a): Promedio simple del índice de precios al consumidor del último trimestre de los años 2018 y 2017. Promedio simple del índice de precios del productor del último trimestre de los años 2018 y 2017. Coeficiente de variación del tipo de cambio del dólar americano al 31/12/2018 y 31/12/2017 (Ver Nota 2.c).

(b): Porcentaje de variación del índice de precios al consumo producido entre los meses de cierre del ejercicio anterior y el que se liquida, según Resolución de Actualización N° 04 de fecha 30/12/2019 emitida por la SET.

El último párrafo del Art. 11 de la Ley 6380/19 de Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir del 1 de enero de 2020, menciona lo siguiente: "El Poder Ejecutivo podrá establecer el revalúo obligatorio de los bienes del activo fijo, cuando la variación del índice de Precios al Consumo determinado por el Banco Central del Paraguay alcance al menos 20% (veinte por ciento), acumulado desde el ejercicio en el cual se haya dispuesto el último ajuste por revalúo. El reconocimiento del revalúo obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo formará parte de una reserva patrimonial cuyo único destino podrá ser la capitalización"

Al Cierre del ejercicio 2020 el Banco Central del Paraguay ha publicado que el Índice de Precios al Consumo ascendió a 2,2% por lo tanto al no haberse cumplido el requisito establecido en la normativa fiscal vigente, el Poder Ejecutivo no ha emitido disposición alguna que establezca el cálculo del revalúo para el ejercicio 2020, por lo tanto la ANDE no ha aplicado ajustes por revalúo en el presente ejercicio.

C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matricula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Los incrementos en el valor neto de los activos fijos se aplican a las siguientes cuentas:

	2020 G	2019 G
Capital	799.195.397.116	799.195.397.116
Reservas	13.508.990.417	13.508.990.417
Ajustes de cuentas patrimoniales	195.369.481.662	195.369.481.662
Revalúo Activo Fijo	5.618.520.257.561	5.618.520.257.561
	6.626.594.126.756	6.626.594.126.756

Los porcentajes de depreciación anual del ejercicio, basados en los años de vida útil estimada para cada parte de las obras que se detallan a continuación, son los siguientes:

Concepto	Porcentaje (%)	
	Mínimo	Máximo
Obras de generación hidráulica	0,00	1,47
Obras de generación térmica	1,31	2,88
Obras de transmisión	1,27	2,57
Obras de distribución	0,00	3,66
Bienes e instalación generales	0,11	4,67

La depreciación del ejercicio 2020 ascendió a G 367.058.895.576 y en el ejercicio 2019 G 441.608.734.380, que se incluye en el Estado de Resultados, como gastos de explotación, cuya composición es la siguiente:

Concepto	2020 G	2019 G
Obras de generación hidráulica	28.146.838.020	37.481.739.809
Obras de generación térmica	875.489.028	1.182.666.293
Obras de transmisión	154.030.304.592	193.028.570.104
Obras de distribución	139.448.854.412	171.889.872.224
Bienes e instalación generales	21.051.059.548	32.595.199.291
Bienes Intangibles	23.506.349.976	5.430.686.659
TOTAL	367.058.895.576	441.608.734.380

A partir del presente ejercicio, para el cálculo de la cuota de depreciación, se han considerado los porcentajes de valor residual, determinados por el Artículo 31 del Decreto N° 3182/2019, que reglamenta el Impuesto a la Renta Empresarial (IRE), establecido en la Ley 6380/2019 de Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional. Los porcentajes aplicados son del 10% o el 20%, de acuerdo al tipo o clase de activo.

A continuación se expone el detalle de movimientos del Activo Fijo y sus Depreciaciones:

C.P. Marielo García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MOVIMIENTO DE LOS RUBROS DEL ACTIVO FIJO

Al 31 de Diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS	VALORES DEL ACTIVO						Saldo al 31/12/2020
	Saldo al 01/01/2020	Revaluación	Adición por compras y mejoras	Transferencias	Disminución por bajas		
INTANGIBLES	166.789.562.572	0	15.132.045.455	0	0	0	181.921.608.027
OBRAS DE GENERACIÓN HIDRÁULICA	2.874.090.336.276	0	0	0	0	0	2.874.090.336.276
OBRAS DE GENERACIÓN TÉRMICA	124.708.236.040	0	0	0	0	0	124.708.236.040
OBRAS DE TRANSMISIÓN	8.517.576.384.855	0	0	302.568.037.139	0	0	8.820.144.421.994
OBRAS DE DISTRIBUCIÓN	6.148.510.875.950	0	77.167.543.771	96.095.662.789	904.456.939	0	6.320.869.625.571
BIENES E INSTALACIONES GENERALES	1.222.702.512.349	0	106.149.309.104	4.213.048.354	6.354.537.138	0	1.326.710.332.669
SUB - TOTAL	19.054.377.908.042	0	198.448.898.330	402.876.748.282	7.258.994.077	0	19.648.444.560.577
ACTIVO FIJO SUJETO A CLASIFICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	4.004.952.711.539	0	1.722.519.766.633	(402.876.748.282)	0	0	5.324.595.729.890
T O T A L	23.059.330.619.581	0	1.920.968.664.963	0	7.258.994.077	0	24.973.040.290.467

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas. (Socio)

Maticula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

C.P. Mariñe García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MOVIMIENTO DE LOS RUBROS DEL ACTIVO FIJO
Al 31 de Diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS	D E P R E C I A C I O N E S						Valor Neto del Activo Fijo al 31/12/2020
	Saldo al 01/01/2020	Revaluación	Depreciación del ejercicio	Disminución por bajas	Acumulado al 31/12/2020		
INTANGIBLES	56.851.140.316	0	23.506.349.976	0	80.357.490.292	101.564.117.735	
OBRAS DE GENERACIÓN HIDRÁULICA	1.888.732.663.878	0	28.146.838.020	0	1.916.879.501.898	957.210.834.378	
OBRAS DE GENERACIÓN TÉRMICA	62.431.606.205	0	875.489.028	0	63.307.095.233	61.401.140.807	
OBRAS DE TRANSMISIÓN	3.443.660.223.449	0	154.030.304.592		3.597.690.528.041	5.222.453.893.953	
OBRAS DE DISTRIBUCIÓN	3.136.074.798.795	0	139.448.854.412	548.300.543	3.274.975.352.664	3.045.894.272.907	
BIENES E INSTALACIONES GENERALES	760.100.758.475	0	21.051.059.548	6.350.970.131	774.800.847.892	551.909.484.777	
S U B - T O T A L	9.347.851.191.118	0	367.058.895.576	6.899.270.674	9.708.010.816.020	9.940.433.744.557	
ACTIVO FIJO SUJETO A CLASIFICACIÓN	0	0	0	0	0	0	
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	5.324.595.729.890	
T O T A L	9.347.851.191.118	0	367.058.895.576	6.899.270.674	9.708.010.816.020	15.265.029.474.447	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

b) Activo Fijo Sujeto a Clasificación

Este rubro recoge los cargos correspondientes a activos en servicio sujetos a clasificación, a los efectos de su traspaso ulterior a cuentas del activo, o en el caso de obras no terminadas, a cuentas de obras en construcción.

c) Obras en Construcción

Los costos de las obras de propiedad de la empresa en etapa de ejecución y que no se han puesto aún en servicio, son imputados a este rubro, incluyendo también los costos de las ampliaciones, mejoras, retiros y reemplazos de obras en servicio.

Al cierre del ejercicio, el saldo de esta cuenta es de G 5.324.595.729.890 y en el 2019 ascendía a G 4.004.952.711.539, que incluye los ajustes por diferencia del tipo de cambio, capitalización de intereses y demás conceptos previstos en las categorías de inversión establecidas para aquellos proyectos de inversión financiados con recursos externos y los provenientes de los Convenios de Préstamos firmados con el Ministerio de Hacienda (Bonos Soberanos), que se encuentran en etapa de desembolso, como se indica en la Nota 2-b) "Bases para la conversión de moneda extranjera".

La composición de este rubro, al cierre del ejercicio 2020, se detalla a continuación:

COMPOSICIÓN DE LA CUENTA OBRAS EN CONSTRUCCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CATEGORÍAS DE OBRAS	SALDO AL 31/12/2019	ADICIONES POR COMPRAS Y MEJORAS	TRANSFERENCIAS Y CIERRE DE OBRAS	SALDO AL 31/12/2020
ORDENES DE EJECUCION DE OBRAS	455.993.366.861	280.159.115.937	-96.385.634.372	639.766.848.426
ESTACIONES Y SUBESTACIONES	153.167.633.096	409.623.513.594	-464.877.049.053	97.914.097.637
LINEAS DE TRANSMISION	150.227.863.390	32.558.626.890	0	182.786.490.280
CENTRAL ACARAY	3.975.633.987	727.339.728	21.550.671	4.724.524.386
OBRAS CIVILES	14.343.280.605	2.064.158.699	-4.188.924.429	12.218.514.875
OBRAS DE DISTRIBUCION VARIAS REGIONES	122.592.478.516	44.929.786.298	0	167.522.264.814
OBRAS DISTRIBUCION SIST.METROPOLITACNO CONVENIO ANDE-ITAIPU	379.563.247	0	0	379.563.247
OBRAS FINANCIADAS CON BONOS DEL TESORO (SEGUNDA EMISION)	437.796.891.582	9.143.223.597	0	446.940.115.179
PROY.LT YACYRETA-VILLA HAYES (CAF LEY 8633)	197.509.359.389	32.690.284.938	0	230.199.644.327
PROY. MEJOR. SIST TRANSM. Y DISTR (CAF 10.170 LEY 6023/17)	412.050.945.091	272.890.539.387	0	684.941.484.478
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO FASE II	0	358.024.793.763	0	358.024.793.763
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL	0	306.155.897.711	0	306.155.897.711
PROY.LT YACYRETA-VILLA HAYES (BEI)	257.238.156.913	103.628.395.642	0	360.866.552.555
PROGRAMA MULTIFASE DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (BID 1835)	0	21.550.671	-21.550.671	0
PROY. FORTALEC. DE SECTOR ENERGÉTICO (BIRF 7994- PY)	225.319.485.647	8.284.184.351	0	233.603.669.998
PROG APOYO RED TRANS Y DIST SIST. (CAF LEY 4609)	280.626.454.644	-9.837.489.905	-27.530.538.501	243.258.426.238
OBRAS FINANCIADAS CON BONOS DEL TESORO (PRIMERA EMISION)	632.880.158.660	-211.895.849.130	190.105.398.073	611.089.707.603
PROY.LT YACYRETA-VILLA HAYES (B.E.I. 83244)	427.987.763.482	58.101.354.771	0	486.089.118.253
PROY.LT YACYRETA-VILLA HAYES (BID 2891 OC/PR)	232.863.676.429	25.250.339.691	0	258.114.016.120
	4.004.952.711.539	1.722.519.766.633	-402.876.748.282	5.324.595.729.890

C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

4. INVERSIONES DE LA ANDE EN LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPÚ

El 26 de abril de 1973, los gobiernos de la República del Paraguay y de la República Federativa del Brasil firmaron un Tratado y resolvieron crear un ente binacional para el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hidráulicos del Río Paraná, pertenecientes en condominio a los dos países, desde e inclusive el Salto del Guairá o Salto Grande de Sete Quedas, hasta la boca del Río Yguazú.

Dicho ente fue constituido por la ANDE y ELETROBRAS pertenecientes a la República del Paraguay y a la República Federativa del Brasil, respectivamente.

El capital de la ITAIPÚ equivalente a **USD 100.000.000** fue aportado por partes iguales por la **ANDE** y **ELETROBRAS**. De este total, el aporte de la ANDE asciende a **G 344.598.000.000** equivalentes a **USD 50.000.000**, al 31/12/20, registrado en el rubro de Inversiones – Itaipú Binacional. A partir del 1° de marzo de 1985, con la puesta en funcionamiento de las primeras unidades generadoras de Itaipú, la **ANDE** percibe una utilidad del 12% anual sobre su participación en el Capital Integrado.

El saldo devengado al 31/12/2020 de la Utilidad de Capital (principal + reajustes), asciende a **G 172.240.186.770** equivalentes a **USD 24.991.466,40**, que se registra en el rubro de Cuentas por Cobrar Varias tal como se expone en la **Nota 9**.

El aporte correspondiente a la ANDE fue financiado mediante un préstamo de **USD 50.000.000**, otorgado por la República Federativa del Brasil por intermedio del Banco do Brasil S.A., con un interés del 6% anual, calculado sobre saldos de capital, más la capitalización de intereses.

A la fecha de la primera amortización del capital así resultante, ocurrida el 7 de junio de 1986, la deuda con el Banco Do Brasil ascendía a **USD 87.974.842,91**, la cual viene siendo amortizada en 38 cuotas anuales. Al 31/12/20, se ha cancelado la cuota N° 35/38, quedando 3 cuotas pendientes por valor total de **USD 12.805.282,01** cuyo último vencimiento es el 07/06/2023.

Los intereses incorporados en este saldo, de **USD 37.974.842,91**, han sido contabilizados como se explica en la **Nota 2.f)**.

Como garantía de este préstamo, la ANDE reservará la parte necesaria de las utilidades a que tenga derecho, de acuerdo con lo establecido en la parte III del Anexo "C" del Tratado de Itaipú. Este punto se encuentra reglamentado en el Contrato de Préstamo firmado entre la ANDE y el Banco do Brasil S.A. en fecha 8 de agosto de 1975, aprobado por Decreto N° 17866 de fecha 17 de setiembre de 1975, en cuyo Párrafo 3° - Cláusula 8ª y Cláusula 14, la ANDE autorizaba a la Itaipú a efectuar los pagos anuales en forma directa al Banco, una vez recibido el correspondiente aviso de cobranza. De igual manera, conforme al mismo documento, se ha autorizado al Banco a recibir de la Itaipú los importes referentes al pago del préstamo, firmar los respectivos recibos y/o a realizar cualquier otro trámite referente al mandato otorgado por ANDE.


C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Es así que en el mes de junio de cada año, la Itaipú transfiere directamente al Banco do Brasil S.A. el importe de USD 6.000.000, producto del rendimiento anual del capital aportado por ANDE, importe que el Banco recibe y aplica, al vencimiento, en concepto de interés y amortización correspondiente al periodo, del préstamo otorgado a la ANDE. La revelación en las Notas a los Estados Contables de este procedimiento, vigente desde la firma del Contrato de Préstamo, es realizada a partir del ejercicio financiero cerrado el 31/12/2010.

Conforme el Anexo "C" del Tratado de Itaipú, numeral III.5, la ANDE percibe en concepto de Resarcimiento de las cargas de Administración y Supervisión, un monto equivalente a Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América por Gwh de energía, generada y medida en la Central Eléctrica, el cual viene siendo multiplicado por 4 a partir del año 1992, conforme al ítem 1 de la Nota Reversal DM/T/N.R. N° 3 del 28 de enero de 1986.

El saldo devengado al 31/12/2020 del Resarcimiento (principal + reajuste), asciende a **G 80.000.079.012** equivalentes a **USD 11.607.739,89**, que se registra en el rubro de Cuentas por Cobrar Varias tal como se expone en la **Nota 9**.

5. INVERSIONES DE LA ANDE EN LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

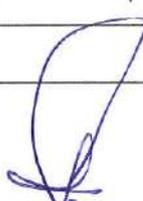
El 3 de diciembre de 1973, los gobiernos de la República del Paraguay y la República Argentina firmaron el tratado de Yacyretá por el que la ANDE y la empresa Agua y Energía de la Argentina, constituyeron la Entidad Binacional Yacyretá, cuya finalidad es el aprovechamiento hidroeléctrico, el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura de la Isla Yacyretá y eventualmente, la atención de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por crecientes extraordinarias.

El capital de la Entidad Binacional Yacyretá, equivalente a USD 100.000.000, debió ser aportado por partes iguales entre la ANDE y AGUA Y ENERGÍA.

De acuerdo con la Resolución N° 16/78, incluida en el Acta 655 del 11 de enero de 1978, el Consejo de Administración de la ANDE aprobó un esquema tentativo para la integración del aporte de capital en la EBY:

Detalle	USD
Al inicio de las obras de infraestructura	10.000.000
Al inicio de las obras civiles principales por parte del Contratista adjudicatario de su ejecución	10.000.000
Al promediar el avance de las obras civiles principales	10.000.000
Al inicio de los trabajos relativos al equipamiento electromecánico por parte de la firma adjudicataria del suministro	10.000.000
Al promediar el desarrollo de los trabajos relativos al equipamiento electromecánico	10.000.000
TOTAL	50.000.000


C.P. Mariano García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matricula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Durante el primer trimestre del año 1978, la ANDE integró los primeros USD 10.000.000 de su aporte de capital con fondos provenientes un préstamo otorgado por el Gobierno de la República Argentina, a través del Banco de la Nación Argentina, el que devenga un interés del 6% anual calculado sobre los saldos correspondientes a los desembolsos y capitalizaciones de intereses efectuados. Para las demás integraciones no existen fechas específicas.

El interés devengado hasta la primera amortización de capital (que se producirá siete días después del primer pago del rendimiento anual de la Entidad Binacional Yacypretá sobre el capital integrado) se debitará a la ANDE capitalizándose anualmente. El período de amortización se extenderá hasta 40 años, a elección del prestatario.

Como garantía de este préstamo, la ANDE reservará la parte necesaria de las utilidades a que tendrá derecho de acuerdo con lo establecido en el artículo XV, párrafo 2 del Tratado de Yacypretá.

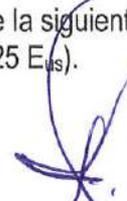
De acuerdo con la Nota Reversal de fecha 29 de noviembre de 1979, que hace referencia al Tratado de Yacypretá y a las notas reversales de fecha 30 de agosto de 1979, la fórmula a utilizar para el mantenimiento constante del valor real, en cuanto a su poder adquisitivo, de las cantidades destinadas a los pagos en concepto de utilidades, resarcimientos, compensación por cesión de energía y compensación en razón de territorio inundado, se definió como sigue: $\text{Factor} = 1 + (0,225 V_{UXM} + 0,225 V_{UXpi} + 0,225 PI_{US} + 0,225 E_{US} + 0,10 P)$.

Dicho factor tiene en cuenta la variación del índice del "Valor Unitario de Exportación del Mundo", elaborado por el Fondo Monetario Internacional (V_{UXM}); variación del índice del "Valor Unitario de Exportación de Países Industriales", elaborado por el Fondo Monetario Internacional (V_{UXpi}), la variación del índice de "Precio al por mayor de los Productos Industriales" de los Estados Unidos de América, tomado por la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal del Gobierno de los Estados Unidos de América y elaborado por el Departamento de Trabajo del mismo país (PI_{US}); la variación del "Índice del Valor Unitario de Exportación" de los Estados Unidos de América, elaborado por el Departamento de Comercio del Gobierno de los Estados Unidos de América (E_{US}); y la variación del "Precio del Petróleo Crudo" en el Oriente Medio, elaborado por la Organización de los Estados Americanos (P).

Por otra parte, el punto 4 de la mencionada Nota Reversal, prevé la eventualidad de que algunos de los índices integrantes de la fórmula dejare de publicarse, disponiendo que la misma seguirá en aplicación utilizando los índices que sigan publicándose, distribuyendo la participación del índice faltante, en partes proporcionales entre los índices disponibles, hasta que las Altas Partes Contratantes acuerden sobre el particular.

Dado que a partir del año 1986 ha dejado de publicarse el índice de "Valor Unitario de Exportación del Mundo" (V_{UXM}), y que durante el año 1986 no se publicó el "Índice del Petróleo Crudo" (P), el Comité Ejecutivo de la Entidad dispuso autorizar la adecuación y aplicación provisoria de la fórmula de ajuste de que se trata, de la siguiente manera: Para el año 1986: $FA = 1 + (1/3 V_{UXpi} + 1/3 PI_{US} + 1/3 E_{US})$. Para el año 1987 en adelante: $FA = 1 + (0,290322 V_{UXpi} + 0,290322 PI_{US} + 0,290322 E_{US} + 0,129034 P)$. Asimismo, considerando que a partir del año 1996 ha dejado de publicarse el índice del Petróleo Crudo, la fórmula de ajuste quedó establecida de la siguiente manera: a partir de Enero del año 1996: $FA = 1 + (0,25 V_{UXM} + 0,25 V_{UXpi} + 0,25 PI_{US} + 0,25 E_{US})$.


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Como a partir del mes de octubre del año 2017 el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha discontinuado la elaboración del índice "Valor Unitario de Exportación del Mundo" (V_{uxM}) y del índice "Valor Unitario de Exportación de Países Industriales" (V_{uxpi}), el Consejo de Administración de la EBY aprobó la readequación de la Fórmula de Ajuste, quedando establecida de la siguiente manera: $FA = 1 + (0,50 PI_{us} + 0,50 E_{us})$.

De acuerdo con lo anterior, se procede a reajustar el valor de su inversión en Yacyretá Binacional y concordantemente el valor del préstamo recibido del Banco de la Nación Argentina.

El monto del reajuste al 31 de diciembre de 2020 es de **G 91.808.260.858** equivalentes a **USD 13.225.711,59** y al 31 de diciembre de 2019 fue de **G 87.099.549.192** equivalentes a **USD 13.474.663,20**.

El saldo total de la inversión al 31 de diciembre de 2020 (principal + reajustes) asciende a **G 422.209.670.336**, equivalentes a **USD 60.822.667,57** al tipo de cambio de G 6.941,65 por cada USD.

Según el Capítulo II-Capital, Artículo 4º del ANEXO "A" del Tratado de Yacyretá: "El capital inicial de YACYRETÁ será equivalente a U\$S 100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) pertenecientes, por partes iguales e intransferibles a Agua y Energía y a ANDE, y será actualizado utilizando el factor de reajuste indicado en IV.4 del Anexo "C". Esta disposición ha sido el sustento de la Resolución del Consejo de Administración de la ANDE N° 016/78 - Acta N° 655 de fecha 11/01/78, por la que se había establecido un esquema tentativo de integración del capital de ANDE en la Entidad Binacional Yacyretá. Como se menciona más arriba, la ANDE integró los primeros USD 10.000.000 de su aporte de capital, no habiendo fechas específicas para las demás integraciones.

Durante el ejercicio 2014, la ANDE ha realizado un análisis sobre la documentación oficial emitida referente a la constitución de la Entidad Binacional Yacyretá, entre ellos los documentos citados precedentemente, concluyendo que el aporte del 50% del Capital Inicial de U\$S 100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), es una obligación devengada (culminación de la obra) e intransferible de la ANDE, independientemente de la fuente de financiación, mientras no exista modificación de común acuerdo por los dos Gobiernos (la República Argentina y la República del Paraguay), previsto en el Artículo III punto 3 del Tratado de Yacyretá. En consecuencia se ha concluido que resulta factible la registración contable como obligación de la ANDE (Deuda) del Aporte de Capital Pendiente de Integración actualizado, conforme establece el Capítulo II – Artículo 4º del Anexo "A", y la Inversión pendiente de Integración (Activo).

Para el cierre del ejercicio 2014, por Resolución P/N° 35863 de fecha 3 de febrero 2015, la administración de la ANDE ha autorizado la registración en los Estados Contables de la Institución, de los valores correspondientes al Aporte de Capital pendiente de integración en la Entidad Binacional Yacyretá, incluyendo en cuentas del Activo el importe pendiente de integración con su actualización y a su vez en cuentas del Pasivo, la deuda a favor de la Entidad Binacional por el mismo concepto.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de dicho concepto está compuesto como se detalla a continuación, conforme a los importes informados por la EBY según Nota D/DF N° 95434 de fecha 4 de febrero de 2021:


C.P. Mariana García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Inversiones	Importe G	Equivalente en USD
EBY Aporte de Capital a Integrar – Valor Básico	277.645.313.883	39.997.020,00
EBY Aporte de Capital a Integrar - Actualización	337.542.007.584	48.625.616,04
TOTAL:	615.187.321.467	88.622.636,04
Pasivo a Largo Plazo	Importe G	Equivalente en USD
EBY Capital a Integrar	615.187.321.467	88.622.636,04

Como compensación por el uso anticipado del dinero, Yacyretá reconoce a favor de la ANDE, una suma equivalente al 6% anual sobre el valor ajustado de los aportes y la compensación acumulada anualmente hasta la fecha de entrada en operación de la primera unidad generadora, de acuerdo con la Nota Reversal del 22 de abril de 1977. Dicha compensación es equivalente al monto de los intereses que devenga el préstamo del Banco de la Nación Argentina.

La ANDE registra como ingresos de acuerdo al principio de lo devengado correspondiente al periodo, la utilidad sobre el capital integrado y el Resarcimiento de las cargas de Administración y Supervisión, tal como lo establece el Tratado.

El saldo devengado al 31/12/2020 en concepto de Utilidad sobre el Capital y de Resarcimiento, que se registran en los rubros Otros Activos No Corrientes (**Nota 6**), se detalla a continuación:

CONCEPTO	Importe G	Equivalente en USD
Utilidad sobre el Capital	1.306.092.401.331	189.509.574,62
Resarcimiento	665.226.196.437	96.522.061,92

Esto ha sido sustancialmente modificado por efecto de la Nota Reversal del 9 de enero de 1992 que en su artículo 3, expone “por los diez primeros años a partir de la fecha de inicio de la generación de energía correspondiente a ambos países, será diferido y tendrá un periodo de gracia de 15 años, contados desde el inicio de la generación, amortizándose con posterioridad en cuotas iguales sin interés, actualizándose según el Tratado. El diferimiento será entre el total y el pago a cuenta establecido”. En consecuencia dichos importes continúan pendientes de cobro por parte de la ANDE. Dicha Nota Reversal fue rechazada por la Cámara de Senadores de la Nación Paraguaya, por Resolución N° 492 del 15 de junio de 1995.

Por tal motivo, la ANDE ha continuado registrando el ajuste del capital aportado, de la misma forma como establece la Nota Reversal N° 12 del 22 de abril de 1977 y asimismo, los intereses y el capital del préstamo del Banco de la Nación Argentina.

6. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019 el saldo en guaraníes de este rubro representa las siguientes cuentas:


C.P. Mariano García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Concepto	2020 G	2019 G
Derechos Compensatorios YACYRETA	260.781.568.905	245.438.399.734
Derechos Comp. Ex. Comité Mixto	141.513.032	133.187.040
Utilidad Diferida YACYRETA	1.306.092.401.331	1.186.630.596.017
Resarcimiento Diferido YACYRETA (2)	665.226.196.437	604.528.085.238
Ministerio de Hacienda - Ley 3008/06	43.451.675.616	43.451.675.616
Anticipo a Contratistas	9.742.090.396	11.377.183.131
Personales y Obreros	23.143.335	22.818.042
Deudores Varios	3.265.550.747	3.139.485.747
Previsión/Deudores Incobrables	(2.470.813.245)	(2.299.239.124)
Cuentas por Cobrar – Clientes (3)	915.889.942.763	677.176.451.462
Previsión/Deudores Incobrables – Clientes	(152.773.666.588)	(131.378.381.513)
	3.049.369.602.729	2.638.220.261.390

(2): El ajuste neto (débito-crédito) por diferencia del tipo cambio correspondiente a este crédito, ascendió en el ejercicio 2020 a G 42.191.872.035, que fue contabilizado ajustando el valor del crédito y su contrapartida en las cuentas específicas en el estado de resultados.

(3): Este saldo incluye el importe de los Créditos por Alumbrado Público indicado en la Nota 2.h), la porción a largo plazo correspondiente a los Clientes Oficiales, a los Acuerdos a Plazo firmados con los clientes, la cartera con retiro total del servicio (RTS), entre otros casos de clientes que presentan situaciones especiales.

7. CAJA Y BANCOS Y FONDOS POR RENDIR

La ANDE mantiene fondos de libre disponibilidad, en moneda nacional y extranjera, en Caja y en Bancos de plaza (cuentas corrientes y ahorro a la vista) para el cumplimiento de sus operaciones corrientes. La composición de los saldos se detalla a continuación:

Concepto	2020 G	2019 G
Caja y Bancos	734.948.042.321	1.094.411.360.412
Fondos por Rendir	0	9.791.812
Notas de Crédito Bancarios	330.908.869	8.986.286.413
Notas de Débitos Bancarios	(15.827.826.068)	(74.153.713.390)
Provisión de Gastos Varios Devengados	(8.170.176.809)	(10.535.995.913)
TOTAL	711.280.948.313	1.018.717.729.334

8. CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES

En esta cuenta se registran las facturas puestas al cobro, principalmente por consumo de energía eléctrica.

C.P. Mariano García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Su composición es la siguiente:

Concepto	2020 G	2019 G
Cuentas por Cobrar – Clientes	3.186.843.151.419	2.198.421.505.620
Cuentas Varias por Cobrar – Clientes	25.725.597.707	16.416.541.929
Porción no corriente (4)	(915.889.942.763)	(677.176.451.462)
Porción Corriente	2.296.678.806.363	1.537.661.596.087

(4): La porción no corriente – reclasificado dentro de Otros Activos no Corrientes - incluye el importe de los Créditos por Alumbrado Público indicado en la Nota 2.h), la porción a largo plazo correspondiente a los Clientes Oficiales, a los Acuerdos a Plazo firmados con los clientes, la cartera con retiro total del servicio (RTS), entre otros casos de clientes que presentan situaciones especiales.

9. CUENTAS POR COBRAR VARIAS

Al cierre del ejercicio 2020, el saldo de este rubro se compone, principalmente, de la porción corriente de los créditos devengados en concepto de utilidad y resarcimiento, a los cuales la ANDE tiene derecho en virtud al Tratado de ITAIPU, así como las deudas y los saldos a cargo del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en la Ley 3480/08 referente a la Tarifa Social y en la Ley 6524/2020, "Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, a causa del Covid-19 o Coronavirus, y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras"

El detalle de esta cuenta se expone a continuación:

Concepto	2020 G	2019 G
Utilidad de Capital - Itaipú Binacional (principal+reajuste)	172.240.186.770	162.364.427.254
Resarcimiento - Itaipú Binacional (principal+reajuste) (5)	80.000.079.012	80.736.938.138
Ministerio de Hacienda - Tarifa Social - Ley 3480/08	36.325.883.235	14.434.101.977
Ministerio de Hacienda - Ley 6524/2020	20.168.505.363	0
Cuentas Por Cobrar Varias	2.223.660.391.975	2.057.115.166.134
Anticipo a Contratistas (Reclasif. Otros Act. no Ctes.)	(9.742.090.396)	(11.377.183.131)
Personales y Obreros (Reclasif. Otros Act. no Ctes.)	(23.143.335)	(22.818.042)
Deudores Varios (Reclasif. Otros Act. no Ctes.)	(3.265.550.747)	(3.139.485.747)
Utilidad Diferida YACYRETA (Reclasif. Otros Act. no Ctes.)	(1.306.092.401.331)	(1.186.630.596.017)
Resarc. Diferida. YACYRETA (Reclasif. Otros Act. no Ctes.)	(665.226.196.437)	(604.528.085.238)
	548.045.664.109	508.952.465.828

(5): El ajuste neto (débito-crédito) por diferencia del tipo cambio correspondiente a este crédito, ascendió en el ejercicio 2020 a G 5.436.891.533 que fue contabilizado ajustando el valor del crédito y su contrapartida en las cuentas específicas en el estado de resultados.

C.P. Mariano García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

10. EXISTENCIAS

En esta cuenta se registran aquellos materiales y equipos destinados a obras en construcción, a la operación y mantenimiento de los Bienes e Instalaciones en Servicio. La composición, al cierre del ejercicio es la siguiente:

Concepto	2020 G	2019 G
Materiales y Equipos en Depósito	494.323.178.663	457.970.130.496
Combustibles	670.779.046	909.381.537
Materiales y Equipos Ordenados al Exterior	461.308.562.379	536.873.746.492
(-) Previsión para obsolescencia	(3.006.483.909)	(3.508.664.736)
	953.296.036.179	992.244.593.789

De acuerdo con el estudio efectuado por la institución, referente a la obsolescencia de los materiales en stock, la previsión existente a fin del ejercicio cubre esta contingencia.

11. APORTES NO REEMBOLSABLES – PATRIMONIO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a G 2.157.983.781.944 y G 2.135.014.098.439, respectivamente.

El saldo de este rubro al cierre del ejercicio está integrado principalmente por la porción no reembolsable del aporte neto efectuado por los clientes que solicitan la modificación o ampliación de las instalaciones existentes y la transferencia del Estado, derivado del Decreto N° 34083 del Poder Ejecutivo de fecha 25 de junio de 1982, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 8 y 99 de la Ley N° 966 del 12 de agosto de 1964 (Ver Estado de Variación del Patrimonio Neto).

En el presente ejercicio en este rubro fueron registradas obras recibidas por la ANDE en el marco de Convenios firmados con la Entidad Binacional Itaipú y con el Cliente VMA S.A., en carácter no reembolsable, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe G
Convenio ANDE-IPU JEC.JE 166/17	4.293.562.938
Instalaciones recibidas del cliente VMA	1.520.363.570

12. PASIVO A LARGO PLAZO

Realizado el análisis correspondiente sobre las "Cuentas por Pagar Varias", de manera a determinar razonablemente la porción a liquidarse durante los próximos doce meses, se han reclasificado como Pasivo a Largo Plazo, dentro de Deudas Locales, saldos de cuentas varias por pagar en concepto de Depósito de Garantía de Consumidores, Retención Caucional a Contratistas, Deudas con Contratistas y Acreedores Varios. Consideradas estas cuentas, las Deudas a Largo Plazo, excluida la porción a corto plazo de G 243.029.847.083 que se incluye en el pasivo corriente, están compuestas de la siguiente manera:


C.P. Mariene Garofa
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Acreedores	Fecha de Suscripción	Saldos al 31 de diciembre de	
		2020 G	2019 G
Banco do Brasil S.A.	08/08/1975	88.889.785.865	114.675.851.524
(-) Porción corriente		(30.492.044.506)	(28.393.688.977)
Largo Plazo		58.397.741.359	86.282.162.547
Banco de la Nación Argentina	04/01/1978		
• Total Capital		69.416.500.000	64.639.500.000
• Total Reajuste		91.808.260.858	87.099.549.192
• Total Intereses		260.781.568.905	245.438.399.734
Largo Plazo		422.006.329.763	397.177.448.926
Itaipú Binacional			
• Itaipú Binacional Conv.5808 Ad. N°2		27.860.340.666	38.624.774.675
• Itaipú Binacional Conv.5808 Ad. N°6		2.164.748.902	2.913.116.556
• Itaipú Binacional Conv.5808		9.530.878.717	12.971.161.518
• (-) Porción Corriente		(18.981.411.583)	(17.675.177.236)
Largo Plazo		20.574.556.702	36.833.865.513
Entidad Binacional Yacyretá			
• Entidad Binacional Yacyretá - Capital a Integrar		615.187.321.467	578.992.573.323
Largo Plazo		615.187.321.467	578.992.573.323
Otras Deudas			
• Kredistanstalt F.W. - Chaco Central	29/12/1993	26.161.231.147	29.620.406.974
• Kredistanstalt F.W. Región Oriental	16/12/1993	2.616.122.492	2.962.040.198
• JBIC-PG.P11	29/11/1994	69.629.992.800	76.682.964.000
• ICO	26/12/1997	23.535.700.144	23.908.424.400
• BIRF N° 7994 - PY	23/02/2011	559.094.718.536	551.223.939.390
• CAF-Ley4609	27/10/2011	286.839.564.363	308.192.621.362
• CAF-Ley8633	11/12/2013	269.844.462.265	254.112.834.278
• OFID-Ley4609	23/09/2011	47.185.102.085	49.107.080.433
• CAF10170 -Ley6023/2017	20/01/2017	647.663.787.746	506.134.588.035
• MH - Bonos del Tesoro Dto. N° 10792	24/04/2013	1.388.330.000.000	1.292.790.000.000
• MH - Bonos del Tesoro Dto. N° 2595	05/12/2014	694.165.000.000	646.395.000.000
• BEI - 83244	11/12/2013	548.086.568.124	514.615.522.233
• OFID 2454 P- LEY 6023/17	20/02/2017	61.525.467.741	38.424.896.155
• OFID 12118 PB- LEY 6023/17	20/02/2017	8.694.933.292	4.604.913.843
• CAF10613 -Ley6143/2018	06/12/2017	453.002.215.124	0
• CAF10852 -Ley6347/2019	31/10/2018	395.436.358.255	0
• BEI II 87416 -Ley6143/2018	30/11/2017	213.529.383.131	0
Total Otras Deudas		5.695.340.607.245	4.298.775.231.301
(-) Porción corriente		(148.452.150.653)	(136.576.491.402)
Largo Plazo		5.546.888.456.592	4.162.198.739.899
Deudas Locales			
• Depósito de Consumidores		358.551.515.377	340.725.169.632
• Retención Caucional a Contratistas		15.572.837.161	11.775.030.343
• Contratistas		1.038.144.050	1.038.144.050
• Acreedores Varios		929.968.248	3.958.414.006
Total Deudas Locales		376.092.464.836	357.496.758.031
Largo Plazo		376.092.464.836	357.496.758.031
Total Pasivo a Largo Plazo (no incluye préstamos del BID)		7.039.146.870.719	5.618.981.548.239

C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matriícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
(Expresado en G)

	Préstamo N°	Interés	Comisión de Compromiso	Comisión de Financiamiento	Comisión Administrativa	Fecha de Suscripción	Fecha de Cancelación	Saldo al 31 de diciembre de	
								2020	2019
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	703-SF-PR	1% hasta 1993 2% desde 1993	0,50	-	-	10/02/1983	10/02/2023	7.377.541.174	9.375.590.562
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	1835-OC-PR	Variable	-	-	-	22/12/2006	15/10/2031	267.895.348.085	272.137.887.286
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	2891-OC-PR	1,85%	0,25%	-	-	11/12/2013	15/9/2038	287.558.783.652	269.524.430.338
TOTAL BID								562.831.672.911	551.037.908.186
Porción Corriente								(45.104.240.341)	(41.931.127.324)
Largo Plazo								517.727.432.570	509.106.780.862

Firmado por los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Diaz Rojas (Socio)

Matricula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020, y CCP N° F-3

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

C.P. Mariela García
Jefa - Dpto. de Contabilidad

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EN MONEDA DE DESEMBOLSO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACREEDORES	MONEDA	MONTO CONTRATADO	MONTO DESEMBOLSADO	PAGOS		TOTAL	SALDOS AL 31/12/2020
				Al 31/12/19	MIE		
B.I.D. Préstamo 703/SF/PR	US\$	13.200.000,00	6.231.106,22	5.504.143,81	207.703,54	5.711.847,35	519.258,87
B.I.D. Préstamo 703/SF/PR	D.C.		1.203.088,01	1.062.725,79	40.102,86	1.102.828,65	100.257,36
B.I.D. Préstamo 703/SF/PR	FFEUR		814.774,88	719.747,74	27.159,16	746.876,90	67.897,98
B.I.D. Préstamo 703/SF/PR	CS		2.394.224,09	2.114.898,05	79.807,48	2.194.705,53	199.518,56
B.I.D. Préstamo 703/SF/PR	LE.		886.927,89	783.452,89	29.594,27	813.017,16	73.910,73
B.I.D. Préstamo 703/SF/PR	Y		244.616.314,00	216.077.734,00	8.153.880,00	224.231.614,00	20.384.700,00
B.I.D. Préstamo 703/SF/PR	C.N.		6.179.944,07	5.459.950,71	205.998,13	5.664.948,84	514.995,23
B.I.D. Préstamo 1835/OC/PR	US\$	69.500.000,00	67.809.682,09	25.708.796,94	3.508.405,42	29.217.202,36	38.592.459,73
B.I.D. Préstamo 2881/OC-PR	US\$	50.000.000,00	44.505.502,48	985.812,76	2.194.555,40	3.180.368,16	41.425.134,32
Bco. Nación Argentina	US\$	10.000.000,00	60.793.374,74	0,00	0,00	0,00	60.793.374,74
Bco. Do Brasil S.A.	US\$	50.000.000,00	87.974.842,91	70.234.010,83	4.935.550,08	75.169.560,91	12.835.282,01
Kredistanli F.W. - Chaco Central	US\$	40.000.000,00	20.451.675,25	16.361.340,16	1.022.883,79	17.383.623,92	3.067.751,33
Kredistanli F.W. - 9265729-Tr. II	DM/EUR	4.000.000,00	2.045.167,52	1.636.134,08	102.259,38	1.738.392,46	305.775,06
JBIC PG-P11	Y	8.100.000.000,00	5.636.327.812,00	4.343.627.812,00	268.540.000,00	4.602.167.812,00	1.034.160.000,00
ICO	US\$	6.318.688,50	6.318.688,50	2.619.935,62	308.227,72	2.928.163,34	3.390.505,16
Itaipú Binaz. - Convenio 5808	US\$	10.552.156,73	10.552.156,73	8.545.465,54	633.692,16	9.179.157,70	1.372.999,03
Itaipú Binaz. - Convenio 5808 Ad. N° 2	US\$	15.000.000,00	16.663.618,15	10.688.204,56	1.961.909,50	12.650.114,06	4.013.504,09
Itaipú Binaz. - Convenio 5808 Ad. N° 6	US\$	1.500.000,00	1.173.429,69	722.748,42	138.821,94	861.580,36	311.849,33
Y acryela - Capital a Integrar	US\$	88.622.636,04	0,00	0,00	0,00	0,00	88.622.636,04
BIRF N° 7994-PY	US\$	100.000.000,00	93.578.208,69	8.301.588,34	4.734.590,76	13.036.159,10	80.542.049,59
Préstamo CAF 7822- Ley 4609/12	US\$	75.000.000,00	71.554.613,18	23.875.930,43	6.367.157,70	30.233.088,13	41.321.525,05
Préstamo OFID - Ley 4609/12	US\$	20.000.000,00	13.082.269,97	5.485.200,00	799.680,00	6.284.680,00	6.797.389,97
Préstamo CAF 008633 - Ley 5184/14	US\$	50.000.000,00	47.635.792,36	6.694.478,02	2.069.059,18	8.763.647,20	38.873.245,16
Préstamo CAF 10170 - Ley 6023/17	US\$	150.000.000,00	93.301.129,81	0,00	0,00	0,00	93.301.129,81
Préstamo OFID 12118 - Ley 6023/17	US\$	10.400.000,00	1.252.574,43	0,00	0,00	0,00	1.252.574,43
Préstamo OFID 2454 - Ley 6023/17	US\$	21.600.000,00	8.863.233,92	0,00	0,00	0,00	8.863.233,92
Préstamo BEI 83244 - Ley 5184/14	US\$	101.940.000,00	79.813.165,67	0,00	666.927,87	666.927,87	78.966.237,80
Préstamo CAF 10613 - Ley 6143/18	US\$	150.000.000,00	65.258.579,03	0,00	0,00	0,00	65.258.579,03
Préstamo CAF 10652 - Ley 6347/19	US\$	170.000.000,00	56.965.758,61	0,00	0,00	0,00	56.965.758,61
Préstamo BEI 87416 - Ley 6143/18	US\$	94.000.000,00	30.760.609,24	0,00	0,00	0,00	30.760.609,24
Bonos del Tesoro - Dto. N° 2595/14	US\$	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00
Bonos del Tesoro - Dto. N° 10792/13	US\$	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Matrícula CCP N° C-9

CYCA-Contadores y Consultores Asoc.

Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Lic. Héctor A. González R.

División de Contabilidad

C.P. Marlene García

Jefa - Dpto. de Contabilidad

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

13. PORCIÓN CORRIENTE DE LA DEUDA A LARGO PLAZO

La Administración de la ANDE al cierre del ejercicio efectúa la clasificación de la porción corriente de la deuda a largo plazo, como sigue:

Acreedores	2020 G	2019 G
Banco Interamericano de Desarrollo	45.104.240.341	41.931.127.324
Banco Do Brasil	30.492.044.506	28.393.688.977
Kreditanstalt F. W.	9.592.451.298	8.145.611.847
JBIC	17.407.498.200	15.336.592.800
ICO	2.139.608.953	1.992.368.571
Itaipú Binacional	18.981.411.583	17.675.177.236
Préstamo BIRF 7994-PY	34.168.285.286	31.816.943.763
Préstamo CAF 7822 - Ley 4609/12	46.304.201.772	43.117.709.052
Préstamo CAF 8633 - Ley 5184/14	28.923.541.620	26.933.124.957
Préstamo OFID - Ley 4609/12	9.916.563.524	9.234.140.412
TOTAL	243.029.847.083	224.576.484.939

14. CUENTAS POR PAGAR VARIAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas agrupadas en este rubro son las siguientes:

Cuentas	2020 G	2019 G
Retenciones a Contratistas y Proveedores de Plaza	93.192.833.711	69.761.643.454
Retenciones a Contratistas (Reclas. a Pasivo L.P.)	(15.572.837.161)	(11.775.030.343)
Cuentas por Pagar Varias	359.431.995.182	252.101.454.343
Itaipú Binacional - Compra de Energía	1.209.729.991.672	762.218.116.419
Yacretá Binacional - Compra de Energía	118.085.793.426	30.329.878.001
Cuentas por Pagar Varias (Reclas. a Pasivo L.P.)	(1.968.112.298)	(4.996.558.056)
Pasivos Acumulados Varios (Provisiones)	25.672.809.484	85.790.370.248
N.D. Bancarios (Reclasif. a Act. Cte. - Disponible)	(23.998.002.877)	(84.689.709.303)
Aportes Reembolsables	5.310.886.042	7.532.274.421
TOTAL	1.769.885.357.181	1.106.272.439.184


C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021


Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

15. INTERESES A PAGAR E INTERESES A DEVENGAR

El monto de los intereses a pagar y devengar desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha del vencimiento final, correspondiente a las deudas a largo plazo, se clasifican y exponen conforme al siguiente detalle:

Acreeedores	(A) Intereses a Pagar G	(B) Intereses a Devengar G	(A) - (B) Intereses Devengados al cierre de Ejercicio G
Banco Interamericano de Desarrollo	226.947.523.250	220.640.823.909	6.306.699.341
Banco Do Brasil	9.332.449.777	6.665.756.203	2.666.693.574
Kreditanstalt F. W.	1.007.205.897	1.007.205.897	0
JBIC	4.697.162.717	4.524.518.497	172.644.220
ICO	1.393.401.292	1.352.549.404	40.851.888
Itaipú Binacional	3.063.840.781	3.063.840.781	0
Préstamo BIRF 7994-PY	219.174.481.115	217.106.303.685	2.068.177.430
Préstamo CAF 7822-Ley 4609/12 y 8633-Ley 5184/14	140.970.791.073	139.659.898.789	1.310.892.285
Préstamo OFID - Ley 4609/12	10.620.412.820	10.228.280.955	392.131.865
Bonos del Tesoro - Dto. N° 10.792	160.525.656.944	133.771.380.995	26.754.275.949
Bonos del Tesoro - Dto. N° 2.595	1.016.257.560.764	998.614.200.440	17.643.360.324
TOTAL	1.793.990.486.429	1.736.634.759.553	57.355.726.876

Del importe correspondiente a los Intereses a Devengar indicado en el cuadro precedente, G 205.625.720.397 devengarán en el ejercicio próximo.

16. CONDICIONAMIENTOS IMPUESTOS POR LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

En los contratos de préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, se establecen ciertas normas de actuación que la Institución ha aceptado cumplir.

A continuación se detallan las cláusulas generales de mayor relevancia:

a) Compromiso sobre gravámenes

Si la ANDE acordase establecer algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de un deuda externa, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de los contratos de préstamo, con excepción:

- A los gravámenes constituidos sobre bienes para asegurar el pago del saldo insoluto de su precio de adquisición.


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

- A los constituidos con motivo de operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no excedan de un año de plazo.

b) Disposición de Activos

1. La ANDE no podrá disponer de sus activos ya sea en virtud de una única operación o en virtud de una serie de operaciones relacionadas o no, ya sea de forma voluntaria o no.
2. Lo previsto en el punto anterior no será de aplicación a las disposiciones de activos efectuadas en condiciones y a precio de mercado, siempre que:
 - Haya sido efectuada en el curso ordinario de los negocios.
 - Haya sido efectuada a cambio de otros activos de igual o mejor clase, valor y calidad, o
 - Haya sido efectuada con el consentimiento previo y por escrito del Banco y en todo caso con excepción de los activos que forman parte de los Proyectos, que no podrán ser objeto de disposición.

A los efectos de lo indicado precedentemente, los términos disponer y disposición incluyen cualquier actuación que conlleve la venta, transmisión, arrendamiento o cesión del activo en cuestión.

17. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido en los párrafos 3 y 4 del artículo 8 de la Ley N° 966/64, las utilidades acumuladas (así como los aportes no reembolsables) deberán ser destinadas a incrementar el capital o establecer reservas para fines específicos, no pudiendo efectuarse retiros de capital, distribuir utilidades, ni exigirse a la ANDE contribuciones de ninguna clase, con otro destino que el indicado.

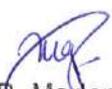
No obstante, para el presente ejercicio, el Ministerio de Hacienda ha incorporado en el presupuesto de gastos de la ANDE el Rubro 812 "Transferencias consolidables de las Entidades Descentralizadas a la Tesorería General", lo que implicó la obligación de transferir G 50.000.000.000 al Ministerio de Hacienda - Dirección General del Tesoro Público (DGTP).

Este desembolso está registrado en el Estado de Resultados como Gastos Ajenos a la Explotación, bajo el rubro Aportes Intergubernamentales.

18. INSUFICIENCIA DE RENTABILIDAD DE LA INVERSIÓN INMOVILIZADA

En los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 966/64 se establece que las tarifas deberán ser fijadas de forma que generen un ingreso neto anual no inferior al 8%, ni superior al 10% de la inversión inmovilizada vigente durante el ejercicio.

El detalle de la Rentabilidad de los últimos 5 años se expone en el siguiente cuadro:


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro
dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Años	En miles de guaraníes		
	INVERSIÓN INMOVILIZADA	INGRESO NETO DE EXPLOTACIÓN	RENTABILIDAD %
2016	7.118.810	(212.304)	-2,98
2017	7.456.615	374.199	5,02
2018	7.663.136	583.666	7,62
2019	10.028.129	476.563	4,75
2020	10.591.012	332.577	3,14

La insuficiencia del ingreso neto real, en relación a los márgenes más arriba indicados, se hallan expuestos en Cuentas de Orden. Los montos acumulados en los años 2020 y 2019 fueron de G 6.247.514.867.585 y de G 5.732.810.640.579, respectivamente.

19. CUENTAS DE ORDEN – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

En fecha 9 de enero de 1992 los gobiernos de Paraguay y Argentina han suscrito una Nota Reversal por la cual se originaron sustanciales modificaciones a lo establecido por el Anexo "C" del Tratado de Yacyretá. En el referido documento se establece, entre otros puntos, que la tarifa a ser pagada a la EBY por la energía generada por la central será de 30 USD-Mwh. Sin embargo la ANDE, conforme a estudios técnicos realizados no dio su acuerdo en lo relacionado a la estructura de costos de dicha tarifa, siendo que la misma incluye la compensación por cesión de energía, concepto que, según el Tratado (Anexo C III.6 y V.1.), debe ser cargado única y exclusivamente a la parte que consume la energía cedida por la otra. La Cámara de Senadores de la Nación Paraguaya, por Resolución N° 492 del 15 de junio de 1995, rechazó la mencionada Nota Reversal.

En consecuencia, la ANDE registra contablemente la energía eléctrica comprada a Yacyretá a un precio provisorio de 22,63 USD-Mwh, surgiendo de esta forma una discrepancia en las tarifas consideradas por ambas Entidades. Actualmente la EBY continúa aplicando la tarifa establecida en la mencionada Nota Reversal.

La diferencia que surge de esta discrepancia tarifaria se contabiliza en Cuentas de Orden, siendo el saldo al 31 de diciembre de 2020 de G 3.145.641.951.388 equivalentes a USD 453.154.790,49 al tipo de cambio de G 6.941,65 por dólar.

La situación actual de este punto se informa en la Nota N° 22.

20. CUENTAS DE ORDEN – BANCO NACIÓN ARGENTINA

Conforme al Contrato de Préstamo firmado entre la ANDE y el Banco de la Nación Argentina en fecha 4 de enero de 1978 para la integración del Capital en la Entidad Binacional Yacyretá, en su Cláusula Duodécima se establece lo siguiente: *"En garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones que asume en este contrato, la ANDE autoriza irrevocable e irretractablemente a YACYRETA a reservar, de los rendimientos a que tuviera derecho sobre el capital integrado de dicha empresa, las cantidades necesarias para la satisfacción de las cuotas de amortización debidas al BANCO en los términos del presente contrato, autorizando a la misma YACYRETÁ, a efectuar el respectivo pago al BANCO tan pronto reciba de él, el correspondiente aviso de cobranza."*


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

La ANDE, también en carácter irrevocable e irrevocable, por este instrumento nombra y constituye al BANCO en su apoderado suficiente para el fin especial de recibir de YACYRETA las cantidades arriba mencionadas, por lo que para eso confiere al BANCO los más amplios poderes incluyendo para firmar recibo, hacer quita, y practicar todos los demás actos necesarios para el desempeño del mandato que le fuera conferido”.

Por otro lado, como se menciona en la Nota N° 5 y la Nota N° 19, por efecto de una Nota Reversal del 9 de enero de 1992 se han modificado sustancialmente algunos aspectos del Tratado de Yacyretá, entre ellos lo referente a los pagos por concepto de compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades sobre el capital integrado a los cuales el Paraguay tiene derecho en virtud del Tratado de Yacyretá.

En efecto en el numeral 3 de la mencionada Nota Reversal, se establece: “Con el objeto de cooperar con el financiamiento del proyecto, el pago del monto resultante de la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades sobre el capital integrado, establecidos en el anexo C del Tratado por los primeros diez años a partir de la fecha del inicio de la generación de energía correspondiente a ambos países, será diferido y tendrá un período de gracia de 15 años, contados desde el inicio de la generación, amortizándose con posterioridad en 8 años en cuotas iguales sin intereses, actualizándose de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del Tratado. En el caso del Paraguay, el diferimiento será la diferencia entre el monto total correspondiente a los conceptos citados más arriba en este numeral y el pago a cuenta establecido en el párrafo 2”.

Asimismo, en el numeral 7 de la misma Nota Reversal se establece: “Los préstamos ya efectivizados a la ANDE para la integración de su capital en Yacyretá serán repagados en las mismas condiciones de plazo de amortización y tasa de interés en que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2 de la presente nota, son abonados las utilidades previstas en el numeral III.1 del Anexo C vigente”.

El diferimiento establecido en la Nota Reversal, que es aplicado por Yacyretá, ha ocasionado el no pago de de las cuotas de amortización debidas al Banco de la Nación Argentina, conforme al procedimiento de pago indicado en las Cláusulas 7ª - Ítem 3 y 12ª del Contrato de Préstamo, siendo el producto de los rendimientos distribuidos por Yacyretá, el único medio de pago previsto para la liquidación de las cuotas de amortización. Esto a su vez deriva en que el Banco de la Nación Argentina continúe capitalizando los intereses sobre la deuda, con los respectivos ajustes, generando un sustancial aumento de la misma año tras año.

La Nota Reversal del 9 de enero de 1992 fue rechazada por la Cámara de Senadores de la Nación Paraguaya por Resolución N° 492 del 15 de junio de 1995 y consecuentemente, en tanto no obtenga una definición precisa por parte de las autoridades competentes, la ANDE no está en condiciones de reconocer las impuncias derivadas de la misma, razón por la cual registra el ajuste de los intereses y el capital del préstamo del Banco de la Nación Argentina, como establece la Nota Reversal N° 12 del 22 de abril de 1977, produciéndose una discrepancia significativa entre el saldo registrado por el Banco y lo contabilizado por ANDE, que al 31/12/2020 considerando la información disponible en documentaciones emitidas por el BNA, asciende aproximadamente a USD 180.455.774,84, equivalentes a G 1.252.660.829.428, que se encuentra registrada en Cuentas de Orden.

La situación actual de este punto se informa en la Nota N° 22.


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

21. RESULTADOS ACUMULADOS

Al cierre del ejercicio la conformación del saldo de este rubro es el siguiente:

Déficit/Superávit Acumulado Ejercicio 2019 (Cta. 216)	5.186.427.579.516
Resultado del Ejercicio 2020 (Ctas. 501, 502, 503, 520 y 530)	347.475.063.224
Resultados Acumulados Ejercicio 2020	5.533.902.642.740

22. ASPECTOS FINANCIEROS PENDIENTES RELACIONADOS CON LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

Al cierre del ejercicio fiscal 2020 los siguientes aspectos financieros se hallan pendientes de resolución:

- Aportes de Capital pendientes de integración por parte de la ANDE por USD 40 millones, más los ajustes y actualizaciones (Ver Nota N°5).
- Conciliación de la deuda de la ANDE con el Banco de la Nación Argentina, cuya discrepancia de saldos fue originada por las situaciones indicadas en la Nota N° 20.
- Conciliación y pago de los valores relacionados a los créditos a favor de la ANDE (Ver Nota N° 5).
- Discrepancia tarifaria resultante de la aplicación de la Nota Reversal del 92, por un monto de USD 425 millones aproximadamente (Ver Nota N° 19).

En fecha 27 de marzo de 2014, ha fenecido la vigencia del Anexo C "Bases Financieras y de Prestación de los servicios de electricidad de Yacyretá" del Tratado de Yacyretá, lo cual ha dado inicio a las negociaciones entre los equipos técnicos bilaterales conformados por Comisiones de representantes de Paraguay y Argentina, con el objetivo de buscar acuerdos en la renegociación del Anexo C de Yacyretá.

Entre los aspectos principales que se encontraban en etapa de negociación se citan los siguientes:

- Deuda de Yacyretá (EBY) con la Argentina.
- Definición de una tarifa de venta de energía justa para la comercialización a ambos países.
- Territorio Inundado y Cesión de energía.
- Definición respecto a la Nota Reversal de 1992.
- Cancelación de la deuda de la ANDE con el Banco de la Nación Argentina e Integración de capital restante en la Entidad Binacional Yacyretá.

Como resultado de las negociaciones realizadas, en fecha 4 de mayo de 2017, los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay han suscrito el "Acta de Entendimiento entre la República del Paraguay y la República Argentina", tendiente a lograr el ordenamiento económico financiero de la Entidad Binacional Yacyretá.


C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Dicho documento ha derivado en la emisión de la Nota Reversal N° 2/17 que ha sido presentada a consideración del Congreso Nacional Paraguayo, resultando en la promulgación de la Ley N° 6135/17 de fecha 28/09/2017 "Que aprueba el Acuerdo por Notas Reversales (NR N° 2/17) para el Ordenamiento Económico y Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá entre la República del Paraguay y la República Argentina".

La mencionada Nota Reversal contempla los siguientes puntos:

- A. Ordenamiento Económico-Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá
- B. Otras posiciones establecidas en el Acta de Entendimiento
- C. Modificación del texto del Anexo "C" del Tratado de Yacyretá

Dicho documento en su Numeral A - Ordenamiento Económico-Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá, establece entre otros puntos, cuanto sigue:

A.6. YACYRETÁ y la ANDE efectuarán las siguientes compensaciones de deudas:

- a) Las acreencias de YACYRETÁ con la ANDE por los conceptos de capital pendiente de integración y por venta de energía, se compensarán con las acreencias de la ANDE con YACYRETÁ por utilidades del 12% (doce por ciento) anual sobre su participación en el capital integrado y de resarcimiento de la totalidad de sus gastos propios relacionados con YACYRETÁ, al 31 de diciembre de 2015, según los valores indicados en el Anexo II a esta Nota.*
- b) El monto de la deuda remanente de la ANDE con YACYRETÁ, será compensado por el Gobierno de la República del Paraguay, por cuenta de la ANDE, con los créditos a su favor por Compensación en razón del Territorio Inundado, según los valores indicados en el Anexo II a esta nota.*
- c) Las acreencias recíprocas entre YACYRETÁ, ANDE y la República del Paraguay, devengadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2017, serán compensadas con similares criterios a los establecidos en a) y b) anteriores.*

Con este esquema de compensación aprobado, se estarían resolviendo los puntos a), c) y d) de los aspectos financieros pendientes con la EBY que se mencionan al inicio de esta Nota.

De igual manera en su Numeral B - Otras disposiciones establecidas en el Acta de Entendimiento, entre otros puntos, se establece lo siguiente:

B.5. YACYRETÁ comenzará a pagar mensualmente las compensaciones en concepto de utilidades del 12% (doce por ciento) anual sobre el capital integrado y de resarcimiento de gastos, a partir de enero de 2018, mantenidas constantes, mediante la aplicación de lo dispuesto en el numeral VI del Anexo "C" del Tratado, a valores de marzo de 1974.

Con la regularización del pago de las Utilidades sobre el capital integrado, la ANDE podrá promover acciones para resolver el punto b) mencionado en esta Nota relacionado a la deuda con el Banco de la Nación Argentina, en el marco de lo establecido en el contrato de préstamo firmado con dicho Banco.

Actualmente la aplicación efectiva de lo dispuesto en la NR N° 2/2017, está supeditada a su aprobación por parte del Congreso de la República Argentina, que al cierre del ejercicio 2020 aún no se ha expedido sobre la misma.


C.R. Madrene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matricula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

23. PÉRDIDAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

De acuerdo al Balance de Energía Eléctrica de la ANDE al cierre del ejercicio 2020, el índice de las pérdidas totales de energía eléctrica, considerando el Mercado Nacional, alcanzó el 23,54% de la energía neta disponibilizada.

En este sentido, la Organización de la Empresa ha experimentado un cambio global en los últimos años, modificándose la cultura, desde tener pocas acciones, a poseer un Plan de Pérdidas bien estructurado. A eso se suman los esfuerzos en la continua prospección de las mismas, en la constante búsqueda de financiamiento para la infraestructura (medición principalmente), y en general, en las gestiones para ir alcanzando mejores índices. Es así que la ANDE a través de la aplicación de su plan de pérdidas ha obtenido como resultado una disminución de 9,04 puntos porcentuales en los últimos diez años, pasando del 32,58% en el año 2010 al 23,54% en el 2020.

El crecimiento del consumo en el sistema, las reincidencias de clientes y muchos otros factores, son desafíos impuestos a la Empresa, para seguir por el camino de la reducción de las pérdidas con la meta de ir alcanzando mejores índices para los próximos años.

Actualmente la incidencia de las pérdidas de energía eléctrica se ve reflejada dentro de los valores contabilizados en concepto de la compra de energía tanto de la Itaipú como de Yacretá, ya que al considerarse determinados niveles de pérdidas en el sistema eléctrico, implica programar una mayor compra de energía de manera a asegurar la cobertura de la demanda del mercado, que la ANDE registra contablemente como un gasto directo de explotación a través de la facturación realizada por las mencionadas Entidades Binacionales.

24. EXONERACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA – LEY N° 6524/2020

En fecha 25 de marzo del 2020 entra en vigencia la Ley N° 6524 "Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, a causa del Covid-19 o Coronavirus, y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras". En su Artículo 17° establece la exoneración del pago de las facturas de energía eléctrica para los consumos de hasta 500 kWh/mes y el diferimiento de los pagos de las facturas con consumos superiores a 500 kWh/mes de las facturas emitidas en los meses de abril, mayo y junio, correspondientes a los consumos de los meses de marzo, abril y mayo del año 2020, reglamentado por el Decreto N° 3506/2020.

Posteriormente, el Decreto N° 3770 de fecha 01 de julio de 2020 prorroga por 2 (dos) meses el plazo de vigencia de las exoneraciones previstas en los Artículos 26, 27 y 28 del Decreto N° 3506/2020, con lo cual dichas exoneraciones se extendían a las facturas emitidas en los meses de julio y agosto/2020. En fecha 10 de setiembre de 2020, por Decreto N° 4043 se prorroga por 1 (un) mes más el plazo de las exoneraciones de las facturas de energía eléctrica, extendiéndose finalmente hasta el mes de setiembre/2020.


C.P. Mariene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

Dichas exoneraciones previstas en la Ley N° 6524, correspondiente a las facturas de energía eléctrica emitidas en el período abril a setiembre/2020, que ascendieron a un total de G 649.340.756.077, deben ser abonadas a la ANDE por la Tesorería General del Ministerio de Hacienda. Dicho Ministerio ha transferido un monto de G 629.172.250.714, quedando pendiente un saldo de G 20.168.505.363, al cierre de ejercicio, que se encuentra registrado en Activo Corriente – Realizable, dentro del rubro Cuentas por Cobrar Varias (Ver Nota N° 9).

El detalle de los montos exonerados y transferidos por el Ministerio de Hacienda en virtud de las normativas citadas, se detalla en el siguiente cuadro:

MONTOS EXONERADOS POR LEY 6524/2020 DURANTE EL EJERCICIO 2020					
MES	FACTURAS EXONERADAS POR LEY N° 6524		COMPLEMENTO DE EXONERACIONES A USUARIOS DE LA TARIFA SOCIAL		TOTAL EXONERADO
	MONTO EN G.	SITUACIÓN	MONTO EN G.	SITUACIÓN	
ABRIL	97.123.423.058	PAGADO	5.374.697.463	PENDIENTE	102.498.120.521
MAYO	96.755.716.310	PAGADO	4.354.867.946	PENDIENTE	101.110.584.256
JUNIO	102.011.076.677	PAGADO	4.652.219.183	PENDIENTE	106.663.295.860
JULIO	107.087.080.463	PAGADO	5.284.276.809	PENDIENTE	112.371.357.272
AGOSTO	99.967.449.033	PAGADO	0	-	99.967.449.033
SETIEMBRE	126.227.505.173	PAGADO	0	-	126.227.505.173
OCTUBRE	502.443.962	PENDIENTE	0	-	502.443.962
TOTAL (A)	629.674.694.676		19.666.061.401		649.340.756.077

PAGADO (B)	629.172.250.714		0
PENDIENTE DE PAGO (A) - (B)	502.443.962		19.666.061.401
TOTAL PENDIENTE DE PAGO AL 31/12/2020			20.168.505.363

---- c00o ----


C.P. Marlene García
Jefa - Dpto. de Contabilidad


Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen de auditoría externa de fecha 31/03/2021

Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)
Matrícula CCP N° C-9
CYCA-Contadores y Consultores Asoc.
Registros Profesionales SET N° 273/2020 y CCP N° F-3